# PROVINCIA DE SAITA



# BOLLIN OFICIAL

ANO XLVII. — Nº 5188

EDICION DE 26 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 1956

ORREO

TARMA DEDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Ancional de la Propiedad Intelectual Nº 470,817

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el aiguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

> Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECTION T ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

UAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renoverse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 149. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se habiere incurrido. Posteriormente po se admitirán reclamos,

Art. 17°. — Les balances de les Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	,,	1.50
Número atrasado de más de 1 sño	99	3.00
SUSCRIPCIONES:		

## Suscripción mensual

<b>9</b> 9	trimestral	 , 22.50
29	semestral	 ,, 45.00
**	anual	 90 00

#### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CONSETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

## **PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excer dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exc dent	
1979 der i Artikan er en	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	1		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210,00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

## <u>SUMARIO</u>

## SECCION ADMINISTRATIVA

	E	EC	CRE	TOS	3 —	- LE	EYE	S:	FAGI	IN A Ø
•		:19 d :220		5 6 50 ,,	đ	ifica mpli	el I a el	álculo de Recursos para el año : 1956 del Consejo Gral, de Educación de la Provincia, y mo Presupuesto del mismo Cálculo de Recursos para el año 1956 del Presupuesto Gral, de la Provincia y medifica el Pre- to de la Exema. Corte de Justicia.	2159 al 2161 al	
		22	77	"	_F	r 3 acult	de es a a	ue por Dirección Gral, de la Vivienda, se realicen mejoras en el local de la Escuela Nacional sta Capital		2164
	1	DEC	CRE	TO:	S I	DEL	. Р	ODER EJECUTIVO		,
	М. о	ie C	łob.	Nº 3	<b>81</b> 8 6	iel i	3]6 56	6.—Designa en carácter "ad-honorem", Secretario Interventor de la Secretaria de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al doctor Ricardo Aráoz	•	2104
	77 J	"	"		31 <del>9</del> 320	" 14 "		.—Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio		2164
	"	,,	"	" 3	321	,,	*7	. dinadora de la Legislación de la Provincia	2164 al	2165 2165
	» :	) <del>,</del>	"	_	<i>922</i>	"	"	-Deja sin efecto el decreto Nº 3108 de fecha 16 de mayo último y designa Secretario Privatio de S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, al doctor Oscar Alvarado		2165
	,	,,	,,	_	323 324			Adscribe a la Oficial Mayor (taquigrafa) de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, a la Secretaria Gral. de la Intervención Federal		2165
								doctor Carlos Saravia Cornejo		2165
	29 : 1 29 : 1	" "	" "	" 3	325 326 327	" "	" "	Autoriza a un vecino de El Galpón a suscribir un acta de nacimiento	2165 al	2165 2165
	,,,,	,,	*1	,, q	328	13	**		2105 al	
	)) :	ss >;	"	" 3	329	"	27	-Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de MetánAprueba los estatutos del Club Atlético Peñarol de esta Ciudad		2166 2166
,	•			" e	330	.,	,,	—Aprueba el cambio de denominación el Centro Minero de Salta, por el de Cámara Minera de Salta		2166
	M. d	le E	con.	Mo 3	331	**	1)	—Designa miembros de la Comisión creada por Decreto 3239, a los señores Luis Bernuti y Jorge Cornejo		2166
	**	»	,,	_	202	**	"	—Dispone la permuta de una parcela de terreno, ubicada en el pueblo de Hipólito Yrigoyen (Dpto, de Orán)		2160
	"	"	"	" 3	333	**	"	-Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia	2166 al	2167
	"	1) 1) 17	17 77 27 39	" 3	334 385 386 337	>> >> >> >>	"	<ul> <li>— Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones de la Provincia</li> <li>— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia</li> <li>— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia</li> <li>— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia</li> <li>— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia</li> </ul>		2167 2167 2167 2167

n n n n agas n	" — Paga una partida a Tesoreria Gral de la Provincia 216"	
"""" 6339 " .	" —Aprueba las autorizaciones otorgadas por las reparticiones técnicas, centralizadas y descentra-	<b>*</b> :**
•	lizadas, dependientes del Ministerio, a profesionales que prestan servicios kajo su dependencia.	
•	con el objeto de que asistan a los actos programados con motivo de la Semana de la inge-	
	mena	
""""3340 "	-At miles is only. Using thin the property of the original transfer or the original transfer of the original transfer or	
""""3341 "	" —Dispone que la suma que existe como saldo de la Orden de Pago Nº 366, sea aplicada a amor- tizar el descubierto que la Administración Gral, de Aguas de Salta, mantiene con el Gobierno	
:		
	de la Provincia	
M. de Gob, Nº 3342 d 1 14	46/156.—Deia cesante a personal de Jelatura de Policía	
" " " 3343 "		844
	la misma	
" " " 33 <u>44</u> "	"—Nombra personal para Jefatura de Policia	1 1 1
" " " 3345 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	"—Acepta la renuncia presentada per personal de Jeratura de Policia	
""""3346	المنا والمالية المالية	· i
"""3347 "	" —Reconoce los servicios prestados por un empleado de Jefatura de Policia	
" " " 3348 "	" —Rectifica el decreto Nº 2041 del 9 de marzo último, por el que se confirma a un agente de	
	policia	
""" " 3349 "	" —Designa personal para Jefatura de Policía 2170	•
"""""3350 "	" Designa personal para Jefatura de Policia	
M. de Econ. Nº 3351 "	" —Crea una Comisión Asesora de Abastecimiento y Precios	
- 1/11		ta det ka
RESOLUCIONES	DE LOS MINISTERIOS	
1		
* *	14 6 56.—Autoriza a liquidar viático a un chófer	
M. de Gob. Nº 249 del 1	14 6 56.—Autoriza a liquidar viático a un chófer	,2115
""""250 "	" —Suspende a un empleado de la Cárcel	
M. de Econ. Nº 77 "	" —Autoriza a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a adquirir muebles	\$ 255
M. de S. P. Nº 4618 "	TOIGING STREET S	197
		•• `
EDICTOS DE MI	7,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1	
Nº 14000 — Solicitado I	por Rodolfo Robles — Exp. Nº 62.128-R. 2171 por Enrique Robles — Exp. Nº 62.163 —R — 2171 al 2172	
M. 1220 - COHESTATO	por lettique roopies — 1246. 14. 02.203 —10 —	٠.,
LICITACIONES PUB		
Nº 14005 — Y.P.F. —	Licitaciones Nos. 237, 238 y 239	Ł
Nº 14005 — Y.P.F. —	Licitaciones Nos. 237, 238 y 239	. €£Д -
Nº 14005 — Y.P.F. —		
Nº 14005 — Y.P.F. —	SECCION JUDICIAL	
Nº 14005 — Y.P.F. — :	SECCION JUDICIAL	
EDICTOS SUCESOF Nº 14041 — De doña P	SECCION JUDICIAL  RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	- <i>EII</i> 3
EDICTOS SUCESOR Nº 14041 — De doña P Nº 14036 — De doña l	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur	- € <i>II</i> I 3
EDICTOS SUCESOF Nº 14041 — De doña P Nº 14036 — De doña I Nº 14034 — De don Jo	RIOS; Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur.  Osé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217	2 4A 2 61
EDICTOS SUCESOF Nº 14041 — De doña P Nº 14036 — De doña I Nº 14034 — De don Jo Nº 14029 — De don Jo	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica  María Sánchez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  218  219  219  219  219  219  219  219	- € <i>II</i> I 3
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14034 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Sustino Molina  217	2 4A 2 61
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14034 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Sustino Molina  217	2 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64
EDICTOS SUCESOR  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14034 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Sesé Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o María Angela Colque de Quiroz.  Silvento Molina  Exequiel Luna Silberto Arturo Frinzio.  217  217	2 14 2 14 2 14 2 14 2 14 2 14 2 14 2 14
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14034 — De don Ja  Nº 14029 — De don Ja  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicano	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  fosé Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Sistema de Miñaur  Exequiel Luna  Silberto Arturo Prinzio  217  100 Reyes.	2 61 62 61 61 62 61 61 62 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica  María Sánchez de Miñaur  fosé Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o María Angela Colque de Quiroz  sustino Molina  Exequiel Luna  filberto Arturo Prinzio  eyton  for Reyes.—  Lorenza Alvarez	2 61 62 61 61 62 61 61 62 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I	EIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Sosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Sesequiel Luna  Silberto Arturo Prinzio  Leyton.  127  127  127  127  127  127  127  12	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don Ja  Nº 14029 — De don Ja  Nº 14028 — De don G  Nº 14024 — de Luis La  Nº 14023 — de Nicana  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  Sequiel Luna  Silberto Arturo Prinzio  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina  217  Cammelo Marinaro.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14024 — De don Ju  Nº 14029 — De don Ju  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nican  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G	SECCION JUDICIAL  RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  Sequiel Luna  Silberto Arturo Prinzio  Leyton.  Ior Reyes.  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina  217  Camnelo Marinaro.  Alejo Faciano.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14024 — De don Ju  Nº 14028 — De don Ju  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicano  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14000 — De don G  Nº 14002 — De don G	EIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  Maria Sánohez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quíroz y de doña María o María Angela Colque de Quíroz.  Exequiel Luna  Silherto Arturo Prinzio  Leyton.  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina  Zarmelo Mariaro  Alejo Faciano.  Cosé Fernando Ovendo.	2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61
EDICTOS SUCESOE  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña De  Nº 14029 — De don Jo  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis Le  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 14002 — De don G  Nº 14002 — De don G  Nº 14003 — De doña I  Nº 14003 — De don G  Nº 14003 — De don G	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  Maria Sánchez de Miñaur  José Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o Maria Angela Colque de Quiroz.  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exilherto Arturo Prinzio  Lorenza Alvarez  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina  Zarmelo Marinaro  Alejo Faciano.  José Fernando Ovendo.  Carmen Nallar de Chamade	2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61 2 61
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14034 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 14002 — De don G  Nº 14003 — De doña I  Nº 14003 — De doña I  Nº 14003 — De don G  Nº 14003 — De doña G  Nº 13999 — De doña G	RIOS:  Prudencia Florencia Galvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  fosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  sistino Molina  Exequiel Luna.  Silberto Arturo Prinzio  Leyton.  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  Zarmelo Marinaro  Alejo Faciano.  José Fernando Ovando.  Capmen Nallar de Chamale  María Ganan de Sivero.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14028 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14001 — De doña I  Nº 14002 — De don G  Nº 13999 — De doña G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13993 — De doña II  Nº 13990 — De don J  Nº 13990 — De don J	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  See Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Seequiel Luna.  Siberto Arturo Prinzio.  Seyton.  Serves.  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  218  Sanuelo Marínaro.  Alejo Faciano.  See Fernando Ovendo.  Carmen Nallar de Chamale.  María Ganan de Sivero.  Miguel García.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña P  Nº 14034 — De don Ju  Nº 14029 — De don Ju  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14023 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicano  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 14002 — De don G  Nº 13999 — De doña  Nº 13999 — De doña  Nº 13990 — De don I  Nº 13990 — De don I  Nº 13990 — De doña	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  Maria Sánchez de Miñaur Cosé Maria o José Meriano Quiroz y de doña María o Maria Angela Colque de Quiroz.  217 ustino Molina  Exequiel Luna Silberto Arturo Prinzio eyton.  107 107 108 Reyes.  Lorenza Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  217 218 219 219 210 210 210 210 210 211 210 211 211 211	2 2 51 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña P  Nº 14034 — De don Ju  Nº 14029 — De don Ju  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14023 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicano  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De doña I  Nº 14002 — De don G  Nº 13999 — De doña  Nº 13990 — De doña  Nº 13990 — De doña  Nº 13990 — De doña  Nº 13971 — De doña	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánochez de Miñaur  Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de deña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  ustino Molina  Exequiel Luna  Silberto Arturo Prinzio  Leyton.  107  107  107  108  109  109  109  109  109  109  109	2 2 51 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña P  Nº 14034 — De don Ju  Nº 14029 — De don Ju  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicano  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De doña I  Nº 13999 — De don Ju  Nº 13992 — De doña  Nº 13992 — De doña  Nº 13990 — De don I  Nº 13997 — De doña  Nº 13971 — De doña  Nº 13965 — De doña	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé María o José Maríano Quíroz y de deña María o María Angela Colque de Quíroz.  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Eliberto Arturo Prinzio  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exequiel Anaiez  Exequiel Anaiez  Exequiel Corenza Alvarez  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina  Interior Reyes  Alejo Faciano.  Exequiel Garcia  Exequiel Chamale  Exequiel Canmen Nallar de Chamale  Exequiel Canaie  Exequiel Legría de Canaie  Exequiel Legría de Bartíos.  Exequiel Legría de Arismendi.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOR  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña P  Nº 14024 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicam  N 14015 — De doña I  Nº 14002 — De doña I  Nº 14002 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13990 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 139965 — De doña I  Nº 13965 — De doña I  Nº 13969 — de Don I	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quíroz y de deña María o María Angela Colque de Quíroz.  Exequiel Luna.  Exequiel Luna.  Eliberto Arturo Prinzio.  Exequiel Luna.  Exequiel	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña D  Nº 14028 — De don J  Nº 14028 — De don E  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14001 — De doña I  Nº 14002 — De don J  Nº 13999 — De doña G  Nº 13999 — De doña G  Nº 13993 — De doña G  Nº 13993 — De doña G  Nº 13991 — De doña G  Nº 13992 — De doña G  Nº 13993 — De doña G  Nº 13990 — De doña G  Nº 13965 — De doña G  Nº 13965 — De doña G  Nº 13968 — de Don G	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Exequiel Luna  Auturo Prinzio  217  218  Exequiel Luna  Auturo Prinzio  219  210  210  211  211  212  212  213  214  215  216  217  217  218  218  219  219  210  210  210  210  211  211	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOR  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña De  Nº 14029 — De don Jo  Nº 14029 — De don Jo  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis Lo  Nº 14023 — de Nicamo  N 14015 — De doña I  Nº 14002 — De don G  Nº 14002 — De don Jo  Nº 13999 — De doña Jo  Nº 13992 — De doña De  Nº 13993 — De doña De  Nº 13990 — De doña De  Nº 13991 — De doña De  Nº 13995 — De doña De  Nº 13995 — De doña De  Nº 139965 — De doña De  Nº 13968 — de Don De  Nº 13968 — de Don De  Nº 13962 — De don I	SECCION JUDICIAL  RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánohez de Miñaur  Cosé María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.  217  218  218  219  219  210  210  210  210  210  210	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña P  Nº 14024 — De don J  Nº 14028 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicam  N 14015 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 14002 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13990 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13969 — de Don I  Nº 13968 — de Don I  Nº 13962 — De don I  Nº 13964 — de Don II  Nº 13961 — de Don II	RIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  Maria Sánchez de Miñaur Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o Maria Angela Colque de Quiroz.  217 ustino Molina 217 ustino Molina 218 ustino Molina 217 ustino Arturo Prinzio 227 usyton. 217 107 Reyes. 227 107 Reyes. 227 108 109 Reyes. 227 109 Reye	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 13996 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13960 — de Doña II	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quivoz y de deña María o María Angela Colque de Quirez.  217  Exequiel Luna.  218  Exequiel Luna.  219  Exequiel Luna alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  219  Lannelo Marinaro  210  Carmen Nallar de Chamale  210  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  211  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  212  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  213  Beatriz Ibáñez de Barrios.  Venancia Leyria de Arismensi.  Francisco Milagro Ocampo.  214  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  215  Miguel Beduino.  216  Miguel Beduino.  217  218  Miguel Beduino.  218  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  219  Luna Rosa Chilierra de Caro.  220  Luna Rosa Chilierra de Caro.  221  Miguel Beduino.  221  Miguel Beduino.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 13996 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13960 — de Doña II	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quivoz y de deña María o María Angela Colque de Quirez.  217  Exequiel Luna.  218  Exequiel Luna.  219  Exequiel Luna alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  219  Lannelo Marinaro  210  Carmen Nallar de Chamale  210  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  211  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  212  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  213  Beatriz Ibáñez de Barrios.  Venancia Leyria de Arismensi.  Francisco Milagro Ocampo.  214  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  215  Miguel Beduino.  216  Miguel Beduino.  217  218  Miguel Beduino.  218  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  219  Luna Rosa Chilierra de Caro.  220  Luna Rosa Chilierra de Caro.  221  Miguel Beduino.  221  Miguel Beduino.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 13996 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13960 — de Doña II	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quivoz y de deña María o María Angela Colque de Quirez.  217  Exequiel Luna.  218  Exequiel Luna.  219  Exequiel Luna alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  219  Lannelo Marinaro  210  Carmen Nallar de Chamale  210  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  211  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  212  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  213  Beatriz Ibáñez de Barrios.  Venancia Leyria de Arismensi.  Francisco Milagro Ocampo.  214  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  215  Miguel Beduino.  216  Miguel Beduino.  217  218  Miguel Beduino.  218  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  219  Luna Rosa Chilierra de Caro.  220  Luna Rosa Chilierra de Caro.  221  Miguel Beduino.  221  Miguel Beduino.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 13996 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13960 — de Doña II	RIOS:  Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  María Sánchez de Miñaur  Osé Maria o José Mariano Quivoz y de deña María o María Angela Colque de Quirez.  217  Exequiel Luna.  218  Exequiel Luna.  219  Exequiel Luna alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  219  Lannelo Marinaro  210  Carmen Nallar de Chamale  210  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  211  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  212  Rosa Elisa Challe de Tejerina.  213  Beatriz Ibáñez de Barrios.  Venancia Leyria de Arismensi.  Francisco Milagro Ocampo.  214  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  215  Miguel Beduino.  216  Miguel Beduino.  217  218  Miguel Beduino.  218  Celesię Rigotti.  Miguel Beduino.  219  Luna Rosa Chilierra de Caro.  220  Luna Rosa Chilierra de Caro.  221  Miguel Beduino.  221  Miguel Beduino.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
EDICTOS SUCESOF  Nº 14041 — De doña P  Nº 14036 — De doña I  Nº 14029 — De don J  Nº 14029 — De don J  Nº 14026 — De don G  Nº 14024 — de Luis L  Nº 14023 — de Nicane  N 14015 — De doña I  Nº 14011 — De doña I  Nº 14010 — De don G  Nº 13999 — De doña I  Nº 13999 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13992 — De doña I  Nº 13993 — De doña I  Nº 13990 — De don I  Nº 13991 — De doña I  Nº 13995 — De doña I  Nº 13996 — De doña I  Nº 13965 — De doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13961 — de Doña II  Nº 13960 — de Doña II	EIOS: Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.  Maria Sánchez de Miñaur Cosé Maria o José Mariano Quiroz y de doña María o Maria Angela Colque de Quiroz.  217 ustino Modina.  218 Exequiel Luna.  Eliberto Arturo Prinzio.  Exequiel Luna.  Eliberto Arturo Prinzio.  Estenta Alvarez.  Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.  219 Larmelo Marinaro.  Alejo Faciano.  Cammen Naliar de Chamale.  María Ganan de Sivero.  Miguel Garcia.  Rose Elisa Challe de Tejerina.  Beatriz Ibáñez de Barrios.  Venancia Leyrie de Arismendi.  Francisco Milagro Ocampo.  Celeste Rigotti.  Miguel Beduino.  210 Miguel Beduino.  221 Miguel Beduino.  222 Miguel Beduino.  223  Licar Ross Guiterrez de Caro.  Miguel Beduino.  224  Ricardo Loutzyi.  Benigno Estoptijan.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

PAG. 2168 BOLETIN OFICIAL

_		PAGINA	<del></del>	-
NO.	13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.—		2173	
	13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—		2173	
	13943 — De don José Argentino Herrera		2173	
e	13942 — De don Telésforo Cuesta.		2173	
	13935 — De don Joaquín Albornóz.		2173	
	13926 — De doita Flabiana Díaz de Farfán		2173	
Table Side	13922 — De don Juan García Fernández		2173	
	13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadíma Vale de Saka o Nadíma Bala de Saka		2173	
(A)10 -	13917 — De doña Angela Camacho de Trigo		2173	
Nº	13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.		2173	
	13902 — De don Salvador Garcia y Andrea Carballal de García		217:	
	13891 — De don Martin Tejerina,		2173	
ΝÝ		:	2174	
, No	13882 — De don Ramón Romero		2174	
. NY	13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma		2174	
No	13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	;	2174	
No.	13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández	:	2174	
יי. מזאר	13846 - De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martinez	,	2174	
-	13845 — De Don Ramón Delgadillo	•	2174	
	13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesus Diez de Del Castillo.		2174	
	13825 — De D. Elias		2174	
	13820 — De doña Tomasa Salva.—		2174	
, No	13813 — De Romón Coloma Giner		2174	
	; 13811 — De Anatolio Plaza	:	2174	
	13804 — De don Joaquin Nieva	;	2174	
·	DEMANDE TITIATATES.			
	REMATES JUDICIALES:			
	14033 — Por José Alberto Cornejo — Prep. Via Ejecutivo—Rivero, José Diego vs. Roboldi Hector A		2174	
	14032 — Por José Alberto Cornejo — Ordinario — Cobro de Pesos — Midland Comercial S. A. vs. Victor Castellani	-	2174 2174	
	.14931 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Chaco Argentina Compañía de Seguros S. A. vs. Ramona S. de Aparko 14013 — Por Manuel C. Michel-Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz		2174	
No.		. •		
$N_b$	14012 — Por Francisco Pineda-Embargo Preventivo y preparación vía Ejecutiva — Centro de Empleados de Comercios			
	vs. Rodriguez Hermanos.	2174 al :	2175	
$\sim N_0$	13932 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1º Instancia 6º Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas		2175	
	en autos; incaco y Armandi va. Bosa Tomas Arvaro — vardidas previas	•	2110	
No	18931 — Por Arturo Saivatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón.		2175	
$N_b$			2175	
. '	Fernández,			
Nº	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2175 2175	
MA	13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúöłga, Normando T		ALIU	
NO	DTIFICACION DE SENTENCIA:			
Νo	14040 — A los señores Marasco y Cía.	2175 al	2176	
· Mo	.14018 — Ejecutivo Establecimiento Descours y Cabaud S. A. vs. Juan Carlos Enrique Soto.		2176	
$N_{b}$	14017 — Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normanda Zúfilga	•	2176	
$N_{o}$	14016 — Ejecutivo — Juan Larrahona vs. Juan Miguel Tassier		2176	
co	INVOCATORIAS DE ACREEDORES:			
No	14001 — De Carim Abdala.		2176	
			22.10	
E	EDICTO DE QUIEBBA:			
No	14009 — De don Rogelio Cardozo		2176	
•	TTACION A JUICIO:			
	14030 — De doña Alda Tránsito Fernández			
ATO	14010 Tuino Commo C D T va Erotos Desertos		2176	
IN.	14019 — Juicio—Compro S, R. L. vs. Fretes Federico		2170	
- :-		••		
•	SECCION COMERCIAL	•	3	
			•	
	CONTRATOS SOCIALES:			-
Nº	14035 — De "Isaac Abraham e hijo Soc. de Resp. Lida."	2176 a]	2177	
ŊŸ	14014 — Fernández y Compañía Soc. de Resp. Ltda.	2177 al	2178	
VE	ENTA DE NEGOCIO:			•
Иō			2178	٠.
M	9 14027 — De propiedad de Santos Marinaro Muratore a f. vor de Julio Colque		2179	
No.	***************************************		2179	
TALA	14020 — De la Confiteria y Bar de propiedad de Nicolas Taibo a favor de Carlos Reales.	•	2179	

3.500.-

2.700.--

2.500. -

2.000.-

1.800,-

1.380.-

1.215.-

1.140.-

1.080.—

1.020.-

980. -

900.-

10

Presidente

Secretario

Contador ·

Sub-Contador y sub-secretario

4 Oficial 2º (Subtesoreró)

Personal de Servicio

Tesorero

Oficial 49

Oficial 59

Official 7º

12 Auxiliar 10

10 Auxiliar Mayor

14 Auxiliar Principal

1 Partidas Individuales

8 Oficial 69

42,000.

32.400

30.000.

24:000.

48.200

16:560.

45.720

1**d2**.060,

**64.720** 

129.600

110.160.

46.080

32.400

1.749.600

, P 899 600

	12 Auxiliar 19 (1 chófer) (y 1 mayordomo 15 Auxiliar 49	) · 2 180	900.— 800.—	21,600.— 1,728,000.—	
	2 Partidas Globales			150.000.—	
	Transitorio a Sueldo Personal Docente	•.		150.000	1 <del>9</del> .313.200.
	Pertidas Individuales	1536	•	18.463.200	1
	•				
	Inspector General	1	2.700	\$2.400,-	
	Inspectores Section.	5	2.200.—	132.000	
	Maestros de Grados 2ms.	1020	900	1.836.000	f., 2
	Maestros de Grados 10ms.		1.050	10.710.000	•••
	Maestros Noctur. 2ms.	100	840	168.000	g .
	Maestros Noctur. 10ms.		950	950.000	American American
	Maestros Esc. Espec, 2ms.	50	900.—	90.000	
	Maestros Esc. Espec. 10ms.		950	475,000	" '
	Maestros Taller 2ms.	110	700	154.000,	
	Maestros Taller 10		900	990.000	• .
	Celadores (M. N.) 2ms.	120.	700	168,000	
	Celadores (M. N.) 10ms.		900.—	1,080,000,	
	Celadores (S. T.) 2ms.	46	700.—	64.400.	
	Celadores (S. T.) 10ms.		600	368.000	* * *
	Maestros de Mús, 2ms.	55	840.—	92,400	( )
	Maestro de Mús. 10ms.		909	495.000	
	Maestros Espec. 2ms.	70	700.—	98.000	) r
	Maestros Espec. 10ms.		80 <b>0</b> .—	560.000,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	2 Partidas Globales:	•	0000	850.900	
		e de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición de la composición dela com			a and the second
-114	Desdoblamientos y o Amp. de Grados:	•	•	400.000	, i
	Dodentes Suplentes:			450.000	
	The Area	- K.L	•	•	
- B0	DNIFICACION Y SUPLEMENTOS:	-1			6.264.308.
:	2 Partidas Globales			6.264.308.—	
		- \$10 ·			
;	1 Bonificación por antigüedad, cargo y zona	•. • .	•	3.450.000,-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	2 Sueldo Anual complementario			2.114.308.—	. ,
;	3 Salario familiar			700.000	4
	PORTE PATRONAL:		•		4.222.901.
	1 Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pens.	•	•	4.122.901	
:	2 Aporte a la Caja Nac. de Ahorro Postal	•		100,000	* • 1 ,
;		·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	TOTAL DEL I	TEM I	GASTOS EN P	PRECITAL.	3 32,408,909.

## ANEXO "J" — INCISO VII — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

Par	tīdas	CONCEPT	0	n -	•	Crédit	o Amual n	1\$11.
Principal	Parcial					Parcial		Principal
		De	TEM II (	OTROS GAS	stos			, -
a) - GASTO	OS GENERALES:				1		. :	784.400.—
Servi	cios Generales del Consejo	:				784,400,		10213051
2 Alg	ulleres de Inmuebles		٠.			25.000		
6 Cor	mbustibles y lubricantes	,				15.000		•
7 Cor	municaciones			:		12.000	- 11, 4	
9 Cor	nservación de Inmuebles y	Obras	33.3			100.000	•	
10 Co	nservación de Instalaciones		• •		. '	20.000.—		
11 Co:	nservación de Moblajes y A	rtefactos	\$ **	•	· 1	80.000,	* if ] +	•
12 Co	ns. de Mág., Motores, Heri	amientas				10.000	٠, '	. , ,
13 Cor	ns, de Vehiculos	-	•			20.000		
14 Co	nservaciones varias		1000			5.000		
15 Em	ergia eléctrica		· · · · · · · · ·	-		<b>45.000.</b> —		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
16 En	tierro y Luto			- · · · · · ·	***	15.000	1 .	
18 Fle	etes y Acarrecs			The Branch	> 2 4 × 8/2	10.000.—		1.
23 Ga	stos Grales, a clas, por in	ersión -			,	10.000.—		Sec. 2015
26 Im)	puestos y Tasas				•	25.000	1 1 5 5	化对类子混合物
	npieza y Desinfección		i La de la companya de		as about his	15.000.—	3 3	

		l il I	
29 Productos Químicos y de Farmacia	· -	6.000.	
60 Propaganda y Publicidad		10.000:	
33 Retribución por Servs. Oficiales c Comisión Giros, etc.		10.000	
35 Segaros por Acc. Trab. y Resp. Civil		60.000.	
36 Seguros Automotores.		10.000	
37 Servicio de Desayuno y Merienda		6.loot 1	
38 Uniforme y Equipos		5 400.	1
39 Utiles, Libros, Impresiones, y - Encuadernación	<del>-</del>	25d.000.	
- 40 Viáticos y Movilidad	•	100.000.	
- Inversiones y reservas:			548.000
Servicios Generales del Consejo		548.000.	
1 Adquisiciones varias		10.000.	
4 Elementos para Bibliot. y Museos		ਰ-000.⊹	
11 Máquinas para oficina		100.000	i ]
15 Marterial Pedagógico		3d.000.	
16 Menaje y Bazar		3.000.	
17 Moblaje, Artefactos y Tapiceria		400.000.	
- Subsidios y subvenciones.	group an earlightea The common and the		300.000
Servicios Generales del Consejo:	•	300.000.	
San Comment of the Co			
Acción Social	***	300.000	
EDDYTOKO TIMANOTEDO	Alexandry at	1 il l	· ; ]
— SERVICIO FINANCIERO: Servicio de Deudas:		555 550	657,573.3
	2 = 0°	657.573.83	
1 Deuda no imputada del Ejerc. Anterior 2 Empréstito Ley 770 -Amort. é Intereses		5.000. 45.196.40	
& Delida Atrasada -C. Jubilac. y Pensiones Amortiza-	SATTE		leg seguide en la
ción é Intereses		590.906.63	. 1
4 Acreedores Varios -Ejercicio Vencidos- Afios 1946 and		77 ( 1 TO 1	
al 1953	and the the last settled of	16.470.80	The state of the s
	Sun was districted to	`	21289.973.8
	<u> </u>	<u>و. الأو مواكد.</u> والأصال	
TOTAL DEL PRIM II OTROS GASTOS			
Art. 3º — El presente decreto ley será refrendado por los señore	s Ministros en ACUE	RDO GENER	AT-,
Art. 49 — Elévese este Decreto-Ley a consideración del Pôder Ele	utivo de la Nación.	_	
Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Ofic	nal y archivese.		
Es copia	•		
RENE FERNANDO SOTO	•	ALEJAN	BRO LASTER
efe de Despacho de Gobierno J. e I. Públi u			
tie de Despacio de Cibbierati a. e z. 1 a		1 1	osé Maria Ruda

#### DECRETO-LEY Nº 220 G

SALTA, 15, de Junio de 1956.

Expte. nº 6096|56

VISTO el presente expediente en el que la calcul Excma. Corte de Justicia solicita ampliación del Presupuesto de Gastos en Personal de dicha feet m|n.; partición, ya aprobado por Decreto-Ley nº 126 QU rables de Justicia, como asismismo del rubró "Outros Gastos", por las razones que puntualizar en su nota presentación que corre agregada a fs. Us de estos obrados; y,

#### CONSIDERANDO:

QUE el estudio de los recursos que habra de disponer la Provincia en el año en curso, conforme a la nota rec'hida con fecha 10 de abril ppdo., del Ministerio de Hacienda de la Nación, por concepto de participaciones nacionales, se calcula una diferencia en más de \$ 37.633.395.51

QUE esta situación hace posible resolver favorablemente lo solicitado por la Excma. Corte de Justicia, que en resúmen se traduce en una modificación del Presupuesto aprobado para esa De Pendencia, con un aumento de \$ 552.324.31 en total sobre "GASTOS EN PERSONAL" y el Rubro "OTROS GASTOS";

Por ello, atento lo informado por Contaduría Goneral: de la Provincia y por la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de

la Administración Provinciaí;

en ejercieio del Poder Legislativo

DECRETA-CON FUERZA DE LEY:

Art. 19
SOS, para el año 1956-del Presupuesto General de la Provincia, aprobado por decreto-Ley nº 12656, en la suma de QUINIENTOS CINCUEN TA Y TRES MIL PESOS MIN. (\$.553.000 mln.)
Art. 29
Modificase el Presupuesto aprobado para la Exoma. CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, mediante Decreto-Ley nº 12656, en la siguiente forma y proporción, y con la anterioridad que se consigna en las "Observacio nes" de este mismo artículo (fs. 3.—).

rin- Par- CLA- pal cial SE Categoría o concepto	G	de argos	Mensuel Po	Crédito Anu arcial	sal m\$n. Principal
INC	iso unic	o <b></b>		* p -	
- SUELDOS	os en pe	RSONAL			4.800.502.0
1 Partidas Individuales		-	<b>4.800.5</b> 0	2.02	
			1.		
Personal Adm. y Tecnico	***	:		91	0,645.608.4
Partidas Individuales	123		1.645.60	8.42	•
				1	
Jefe de Despacho Habilitado Pagador	, 2 1	2.000, 1.800,	48.000		·
Médico	1	1.650	21.600 19.800	•	English St.
1 Oficial Mayor	6	1.605.—	108.777		
2 Official Principal	01	1 500			
5 Oficial 39	21 9	1.500, 1.325	352.354	- 1	
6 Oficial 4º	4	1.270.—	120.61° 60.960		1
8 Oficial 69	4	1.140.—	49.90		
9 Oficial 79	5	1.080.—	47.276		
10 Auxiliar Mayor	. 43	1.020	517.666	3.58	
II Auxiliar Principal	27	960.—	298.652	2.95	
Personal de Servicio	· . <del>-</del>	· - · · ·		1 1.	184.100
Partidas Individuales	19		184.100	).—	
; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;		.1-			
12 Auxiliar 19	1	900	10.800	). <del></del>	
13 Aquxillar 20	14	850	142,800	)	•
16 Auxiliar 59	4	775	30.500	1	
Funcionarios de Justicia					2.470.793.6
Partidas Andividuales	41	•	2.470.793	1.60	
			<del></del>	<del></del>	i ee .
Ministro de la Corte	5	8.000	480,000	·	3 3 3 0
Juez de Primera Instancia	8	6.000	524.129		The state
Juez Trib, del Trabajo	3	6.000	216,000	). <u>—</u>	
Vocal Cámara de Paz Letrada	3	6.000	216.000		•
Fiscal en lo Civil y Comercial	1	5.000	60.000		
Fical en la Penal	2	5.000.—	99.516	.15	4.
Fiscal del Trabajo	1	5.000	60.000		•
Asesor del Trabajador	1	5.000	60.0 <u>0</u> 0		•
Defensor de Manor, é Incap.	1	5.000	60,000		· i
Defensor de Pobres y Ausen.	1	5.000	60.000	· <u></u>	· .
Secretario de la Corte	2	5.000.—	120.000		f .
Secretario de Ira, Instancia	18	4.000	349.548		•
Secretario del Trib. Trabajo	1	4.000	48,000		
Secretarlo Cámara Paz Let. Inspector de Just, de Paz de Campaña	3 1	2.500.— 2.300.—	90.000 27.600		. ' .
Bonificaciones y Suplementos	•	2,000, -	21.000	<b>,</b> —-	432.550.17
the second					
Partidas Globales			432.550	.47	
1 Antigüedad	1		=	<del></del>	
2 Sueldo Anual Complementario			50.000		4
3 Salario Familiar	7	the August of the	362.550 20.000		
Aportes Petronal			. 20,000	, -	700 ban 40
in the second of					709.032.12
Partidas Globales	. <u></u> - ـــــــــــــــــــــــــــــــــ	The same of the sa	709.032	.12	1. 共海族
il Caja de Jubilaciones		i Salan Salah Salah Salah	706.952	.12	T #
2 Seguro Colectivo obligatorio			2.080	•	
a appropriate conscional Distribution (Constitution)			ngn s:	_	

						· -	1-	
Partida	Concep	rto			-	Crédito	Amna	
Principal Par	cial			Parci				Principal
6+- + Pracumé consolidable dage,		· · ·	<del></del>	<del>                                     </del>	<u> </u>	<u> </u>	i	
a) — Gastos Generales:	INCISO UN	ICO — OTROS GASTO	)s	- 1			:	;
a) — Castos Generales:		to the Share was an age a court	3	3			; 1	56.413.—
1 Servicies Generales			156	.413	<u> </u>			
	•							
2 Alquiler de Inmu			12	.000.	<u>!</u>	31	4:0	
6 Combustibles y I	ubricantes	,	2	.000.	-		i.	
7 Comunicaciones		•	.10	.000.	-	l	- ';	-
	Immuebles y Obras			. 160.	<del>[-</del> .]		- 1	
10 Conservación de	Moblaies y Artefactos			2.250.	<u> </u>	,	. !	
	Máquinas, motores y aparato	e er ha	•	3.700. 	<u> </u>	·	!	
rramientas	industrial a desiration of the state of	2 % T/p.		. 000			1 9 1	• • •
13 Conservación de	vehículos		,	.000				·
15 Energía Eléctrica		* *** .		.500	<u>.</u> .	1		<b>"</b>
16 Entierro y luto		,	į.	3.000.	<u>.</u>			].
18 Fletes y Acarreo		Chr.		900	-	i i	į.	
	s a clas, por s inversión	•	٠ (	.000	<u>ا</u> با	-	- f	1
27 Limpieza y Desi		i .	`	000	-			"
33 Retribución de s		•		600!	-		-,1	1 .
	es de trabajo y resp. civil	• .		9.103	- 1	. '	4.3	ļ
38 Informes y equip			,	2.700			3	
	presiones y encuadernación	•		0.000			: .	,
40 Viáticos y movili		* 1. *	***	2.000		i 		
b) - Inversiones y Reserv		**				İ		 103.000
	•	v	• .			•		:
1 Servicios Generales	, ·		10	3.000	-]		.!	
1		•	÷	1		•	: !	25.00
1 Adquisiciones Va			_	5.000	<b>⊢</b>			1
16 Menaje	Bibliotecas y Museos	· ·		6.000. 2.000.		-	4.3	, ,
-	سداد دام المام	namete 4		2.000.		• * * .	- <u>-</u> (	
			TOTAL:					259.413. <i>—</i>
		· ·					-	
		1 tv.	, ,	'			,	<del></del> -
OBSERVACIONES:		•	1				<b>f</b> -	
	resupuesto de gastos :	en Personal, se aum	èntan los sigui	entes	car	05:	i .	
A critiar Mayor: Un cargo								
•	argos a partir del 85556 y u		4 5 34	-				] }a
Oficial 69: Un cargo a pa	artir del 8 5 56 y dos a partir d	ret alalao				1	٠, ١	1480 A
Cricial 7º: Dis cargos a			فيقى 1000 ق	5 4		ŗ	٠٠٠.	
•	o a partir del 8 5 56 y uno e	desde el 9/5/56				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		44
	argos a partir del 10/5/56 y in							1-7
	Dos cargos a partir del 11 5 5					• •		
Juez de 1ra. Instancia: Ur	ı cargo de Juez Civil y Comer	rc. 5% Nominación a par	tir desde el	4(5)56	У	ano de	Juez :	Penal 3ra.
	ominación desde el 18 5 56	•		.	٠.			
. Fiscal en lo Penal; Un ca	rgo a partir del 4 5 56	الله الله الله الله الله الله الله الله		T		F	_	
	Un cargo de Secc. Juzgado		nominación, a	, parti	rq	ei 10 5 5	s y ur	o de Secc.
Ju	zgado Penal 3ra. Nominación	a partir dei 14 5 56	An Anunda	Zanom	, [	<u>'</u> -		ļ.
Art. 39 — El presente	decreto será refrendado po esente decreto, para su aprob	r 108 seriores minustrus ación al Mader Tienstin	on Acueruu y Mari la Nari	ÓI)	····			13
Art. 4" — Elevese el pr	esente decreto, para su aprob e, publiquese, insértese en el	acion, al grouer Electric Registro Oficial y arch	ivese.					-
eart, or Containdness	i heminimaso, maeraese ell fil	eshbighto desput 1 miles					_ i i	
Es copia	•							TRA
rene fernando so			Ministrò de	المجيور		José I	A aria	Ruda
Jefe de Despacho de Gol	olegno J. é I. Füllika	•						r. Harres A
نىيىنى ئىنىنى ئىنىن ئىنىنى ئىنىنى ئىنىن	**************************************	•	ale do A. Si	CHALL	, D	MA THE	OTICAL	9
and the second s	and the second s	<u> </u>		. •1		1	1 4 4	1 -

DECRETO—LEY Nº 221-E SALTA, Junio 15 de 1956.

VISTO este expediente en el que la Inspección Seccional Salta del Manisterio de Educación Elé la Nación solicita nefecciónes en el local de la Escuela Nacional nº 3 de esta Capital cuya realización es de imperiosa necesidad y urgencia, ya que su estado actual incide peligrosamente en la salud de los niños y del persónal de la misma; GUÉ no existiendo pártidas en el Plan de Óbras Pública cora el corriente año, cómo se des prende del informe de la Dirección General de la Vivienda corriente a fs. 2;

Que siendo proposito de este Gobierno concurrir con su aporte a la solución de este problema, que asume carácter de orden público, ello puede resolverse de inmediato, facilitándose los materiales y la mano de obra necesarios para su ejecución, getionandose despues el reintegro del monto total a que alcancen las mejoras requeridas, ante el Ministerio de Educación de la Nación:

For ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejércicio del Poder Legislativo Becretor Con Fierza de Ley:

Art 10 — Disponese que por Dirección Geneal de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, se rea licen en el local que ocupa la Escuela Nacional Nº 8 de esta Capital, las siguientes mejoras: Construcción de dos W. C. -uno para niñas y otro para varones-; Tapando los antigüos baños; Co locación de tres mamparas que cierren el garaga y las galerías en cua funcionan los grados; Cubrir con una capa de portland el piso del garage Colocar vidrios y ventanas necesarios; Rellenado con cemento portland de los espacios que sin baldosas hubieren en las aulas y otros trabajos complementarios o anexos, a los fines de la consecución de los propósitos enunciados

Art. 29 — Dirección General de la Vivienda elevará oportunamente al M'nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el detalle de las invarsiones realizadas, a fin de poder gestionar ante el Ministerio de Educación de la Nación el reintegro del importe total de las chras medizadas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplim'ento del presente decreto-ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación al mismo hasta tanto se logna el reintegro que se hace re ferencia en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refren dado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Efévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 69 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese. —

> ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) José Maria Ruda

Es copfa:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 222—E

SALTA, 15 de junio de 1956.

(VISTO la neces'dad de adoptar normas para la adjudicación de las casas vacantes construídas por la Dirección Cameral de la Vivienda en todo el territorio de esta Provincia, y de establecer un plazo de intransferencia de las mismas; y

#### CONSIDERANDO:

QUE existe una gran cantidad de pedidos pre sentados para ocupar el reducido número de va contes existentes, debiendo evitarse en su adjudi cación las indebidas preferencias a que pueda dar lugar la carencia de nórmas reglamentarias con caracter general;

Que asimismo, debe arbitrarse una sejución para el problema creado por los lanzamientos pendientes de ejecución que se libren en lo futuro en juiciós de desalojo fundados en los Arts 26 y 30 de la Ley Nº 13.581 y sus modificatorias que se realicen sin corcermento de vivienda:

QUE también requieren solución los problefilas circados a las familias y en especial a nque llas númerosas de escasos recursos, frenta a la escases de viviendas existentes;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejércicio del Poder Legislativo DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 17 - Facultase a la DIRECCION CENE RAL DE LA VIVIENDA Hara proponer al Pofier Ejecutivo la adjudicación de las viviendas Pacantes, construídas por su intermedio en todo el territorio de la Provincia, con sujeción a las siguientes normas y en el orden preferencial que se detalla a continuación:

- a) Los inquá nos yo subinquilinos desabjados de como midad a las causales de los articulos 26 y 50 de la Ley nº 18.581 y sus modificatorias, que carezcan de recursos o de otra wivienda propia o en lecación.— Las adjudicaciones se efectuarán por orden crenologico de las fechas de las sentencias que dispus eron los desalojos en los casos del artículo 269 de la Ley Nacional citada, y de las fechas declaradas de iniciación de demolición tratándose del Art. 30 de igual Ley. A igualdad de condiciones, se dará preferencia a aquellos que constituyan núcleos familiares más numerosos y que se encuentren en condi
- Las familias que tengan mayor cantidad de hijos menores de edad y en condiciones economicas precarias;
- c) Las familias más numerosas:
- d) Los casos especiales no comprendidos en los precedentes incises a), b) y c), que revisten carácter de urgent<sub>6</sub> necesidad, a criterio de la Dirección General de la Vivienda.—
- e) Solicitudes comunes,-

Art. 2º — Los adjudicatorios de las viviendas sigún las normas establecidas en el art. 1º, de berún presentarse para escriturar en la fecha que les sea notificada, si no concurrieran a la segunda citación caducará automaticamente la adjudicación.—

Art. 3 — Las viviendas construidas y,o adjudicadas por intermedio de la Dirección General de la Vivienda, no podrán cederse o transferirse hasta transcurridos cinco años de de la fecha de adjudicación, a menos de que se fundamenten en traslados de los propietarios y otras razones graves o de urgencia a criterio de esa repartición, que las autorizará mediante resoluciones

internas. A tal efecto, los Escribanes Publicos, Jucces de Paz, y otros funcionarios que intervengan en tales operaciones debecán solicitar a la Dirección General de la Vivienda la autorización previa necesaria, pudiendo hacerre pasibles -en caso de incumplimiento- de multas entre \$ 500.— mín. y \$ 5.000 mín., que ingresarán como un necurso especial de los créditos anuales previstos en presupuelto para la construcción de viviendas.

Art. 49 — Las infracciones por parles de los adjudicatarios de viviendas construidas por la Provincia, a las disposiciones del artículo 39 del presente decreto, autorizarán a la Di ección de neral de la Vivienda a dar por rescindido el contrato del respectivo prestamo, y a exigir por la via correspondiente su cancelación inmediata y total.

Art. 5º - Elévese a conocimiento del Foder Fiecutivo Nacional.

Art. 60 - El présente decusto será refrendado por los señones Ministros en Acuerdo General.

Art, 79 — Commitquess, publiquess, insértese en él-Régistro-Oficial y archivese,

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) José Maria Ruda

Es copia:

Santiago Felix Alonso Heifferb

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3318—G SALTA, 13 de Junio de 1956 VISTA la renuncia,

el Interventor Federal en la Provincia de Sal.a D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter "ac-honorem" Secretario Interventor de la Secreta la de Coordinación de la Provincia de Saita en la Capital Federal, al doctor RICARDO ARAOZ,—

Art. 2º — Facultase al doctor Ricardo Araba para reorganizar la Secretaria de Coot i nación con amplias atribuciones, debiendo or pouter a esta Intervención las medidas que considere opor tima.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insertese en al Registro Oficial y archivese.—

#### ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3319-G

SALTA 14 de junio de 1955. Exple. nº 663056.

VISTO al presente expediente en le que la Dirección Provincial de Turleno y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000 min., a fin de sufragar gastos con motivo de la actuación en los salones del Hotel Salta de esta ciudad, del concertista de piano don Ariel Ramírez; y alento lo informado por Confaduría General,

#### Ei Interventor Federal de la Provincia a: Salia DECRETÀ:

Art .10 — Provig intervención de Contaduría General, liquidose por Tespreria General de la Provincia, a favor de la HABILLYACION DE FACOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.)— min.), para que con dicho importe haga efectivo el pago por el concepto expresado anteriormente y con cargo de oportum rendición de cuentas; debiendose imputar dicho gas to al Anexo D— Inciso X - OTROS GASTOS Principal a) 1 — Parcial 1— (\* la Ley de Presupuesto en vigencia para el primite ejercicio. CRDEN DE PAGO ANUAL ANTIC. PALA

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

Ës copià

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno J. 6 % Pholicu

DECRETO Nº 3320-Q SALTA, Junio 14 de 1954, Exple. nº 6740155

VISTAS las renuncias eleviani a consideración del Gobierno de la Intervención Federal, por los miembros de la Comisión Revisadors y coordinadora de la Legislación de la Provincia.

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19 - Recházase, las renuncias presentadas por los señeres Miembros de la COMI-SION REVISADORA Y COORDINADORA UE LA LEGISLACION DE LA PROVINCIA, doctores FRANCISCO URIBURU MICHEL, RAUL FIORE MOULES Y ERNESTO SAMSON; y ratificaseles las confianza que oportunamente se les dispensara para el desempeño de sus fun

Art. 29 .- Comuniquese, publiquese, inser, tése en el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Unicial Mayor de Gobierno, Justicia à I. Pública

DECRETO Nº 3321-G

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6234|56.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Rosario de Lertoa, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contadería General a fa. S y a lo aconsejado por la Comisión de Presapuesto( Reorganización y Fiscalización a fs.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 - Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPA-LIDAD DE ROSARIO DE LERMA, que ha de regir durante el presente ejercicio economico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 6 de estos obrados.

Art. 29 - Commiquese, publiquese, insértete en el Registro Oficial y archivese.-

### *ALEJAND*RO *LASTRA* José Maria Ruda

Fa Cople

Miguel Santingo Maciel

Clicia: Mayor de Gabisano, Justicia é L Pública

DECRETÓ Nº 3322----(4

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte: nº 6780[56

VISTO lo solicitado en el presente expedien te, y atento a lo informado por Contaduria General a fs. i.

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 - Déjase sin efecto el decreto nº 2108, de fecha 16 de mayo del año en curso ---Art. 2º — Designase Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, al doctor OSCAR ALVARADO, con au terioridad al día 5 de junio en curso.

Art. 3º - Reconócense los servicios prestados por el Dr. OSCAR ALVARADO, en el car go de Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal, en el lapso comprendido en tre el 18 de mayo hasta el 5 de júnio inclusiye/con la as gnación mensual de \$ 2.000 m/n.

el gasto que demande el cumplimiento de pre sente decreto, deberá imputarse al Anexo D--Inciso XV-- Item 1-- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insertese car el Registro Oficial y archivese.

#### *ALEJANDRO LASTRA* José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oneral Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3323-G SALIFA, 14 de junio de 1956.

VISTAS las necesidades de servicio.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Adscribase, a la Cficial Mayor (Ta quigrafá) de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, sefiorita MERCEDES ORTIZ, a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, instress en el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Miguel Santiago Maclel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 3324-G

SALTA, junio 14 de 1956.

Expte. nº 6733|56.

VISTA la renuncia e evada por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, doctor Carlos Saravia Cornejo,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Rechazase la renuncia presentada por el señor INTERVENTOR DE LA MU NICIPALIDAD DE LA CAPITAL, doctor CAR LOS SARAVIA CORNEJO; y ratificasole la confianza que oportunamente se le dispensarà para tal función.

Art. 29 Comuniquese, Publiquese, Inscriese en el Registro Oficial y arenivese.

### ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

És Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Publica.

#### DÉCRÉTO Nº 3225-G

SALTA, junio 14 de 1966.

Expte. nº 6756|56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficna de El Galpón (Dpto. Metán), para que autorice al señor Fausto Jorge Saravia a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salla

#### DECRETA:

- Autorizase al señor FAUSTO JOR GE SARAVIA, vecino hábil de la locálidad de El Galgón (Dpto. Metán), para suscribir un acta de nacimiento de un micmbro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Maria Jalia Valdéz de Perez.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en es Registro Ottolol y archivese.

### ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es dopia

RENE FERNANDO SOTO Jere de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

| •

DECRETO Nº 3326 G

SALTIA, junio 14 de 1956.

Expte nº 6757|56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal pedido de la Encargada de la Ofici-na de Santa Rosa de Tastil, para que autorice a la sellorita Teresa Yone Diaz a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familiar de la citada Encargada; y encontrandose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 261 y Manual de Instrucciones respect vamente, Por ello,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

- Autorizase a la señorita TERESA YONE DIAZ, vecina hábil de la loca idad de SANTA ROSA DE TASTIL, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Incargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad , señora Filomena Zorpa de Geréz.

ATL 2 - Comuniquese, publiquese, inserte se en di Registro Official y brchivese,-

## ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es coble

then by the training of the court of the cou

Jefe de Despacho de Golifelmo J. e l. Pablez

DECRETO Nº 3227-G

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expts. nº 1321|56. VISTA la renuncia interpuesta por el senor Interventor Municipal de San Rainón de la Nueva Oran, don Santiago Vignau,

El interventer Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Art. 19 — Rechazase la renuncia presentada. por el señor Interventor Municipal de San Ramón de la Nueva Oran, don SANTIAGO VIG-NAU, ratificandosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funcio-

- we will manually a minimum s

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

'ES COPIA REME FERNANDO SOTO Jeje de Despacho de Gobjerno J. é I. Pablica

DECRETO Nº 3328-G SALTA, 14 de junio de 1956 Expte. nº 6432|56

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Matán, eleva a considaración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente efercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7 y a 10 aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización a fs. 7 vta.,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPA-LIDAD DE METAN, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que cerre agregado a fs. 1 a 4 de estos obrados.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y archive,e.

## ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3229-G SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte: nº 6670]56

VISTO este expediento en el que el "Club Atlético Penarol", solicita el otorgamiento de la personaria juridica y la aprobación de sus estatutos sociales: y.

#### CONSIDERANDO:

QUE los mencionados estatutos han sido Adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. ক্র les fija normas precisas para su correcto funcionamiento; habiendo llenado, además, to dos los requisitos legales establecidos en el ârt. 70- del decreto Nº 563-G-1943; y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 26;

Por ello, y atento a lo informado por la Tigs pección de Sociedades Anónimas, Civiles y Cófrierciales,

### El inferveuler Federal de la Provincia de Salia BECRETA:

Aft. 19 == Aprilébase los estatutos sociales del "CLUB ATLETICO PEÑARCL", do esta Sudad, que corren agregadas de fs. 5 a 18 At estos obrados; Storgándoseles, asimismo, la bersonaria juridica solicitada --

Alt. 29. - Por Trispección de Sociedades And himas, Civiles y Comerciales, extiendanse les testimonios que se solicitan en el sellado que žija la Lay de sellos no 1428.

Art. 3º - Commiquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.-

## ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 3320-G

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6669|56.

VISTO el presente expediente en el que el Centro Minero de Salta, solicita el cambio de denominación en dicha Entidad, para reemp a zarlo por el de "Cúmara Minera de Salta" y la aprobación de la reforma en sus estatutos sociales, según el texto corriente en estas actuaciones de fs. 6|15; y,

#### CONSIDERANDO:

QUE del dictamen qua produce el señor F'scál de Estado, a fs. 22, se desprende que se ha reunido los recardos mecsarios y que por lo tanto no existe inconveniente alguno para ha cer lugar a lo solicitado:

Por ello, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerc'a'as.

#### El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 16 - Apruébase el carribio de denomira ción del Centro Minero de Salta, el cual será resm p azado por el de CAMARA MINERA DE SAL TA; y la riforma introducida en sus Estatutos Sociales, de conformidad al texto que co rre agregado en estas actuaciones, de fs. 6 a

Art. 2º - Por la Inspección de Sociedades Anon mas, Comerciales y Civiles, extlendanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley nº 1425, de conformidad al texto de la filisiria.

Art. 29.-- Comuniquesa, publiquesa, inséria së en el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRÖ LASTRA José María Ruda

ES COPÍA

RENE FERNANDO SOTO

Jele de Displacho de Comercio J. é 1. l'uldica

DECRETO Nº 3331-E. SALTA, Junio 14 de 1956.--VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo peticionado por la Confederación General del Trabajo, Delegación Salta, y por los Centros Vecinales de esta Capital en el sensido de que se les acuerde representación en la Comisión creada por decreto Nº 3259 de fecha del corriènte mes, para efectuar el estudio del costo de la producción de la leche-en la provincia y aconsejar los precios a fijarse a la misma en sus distintas etapas de comer cialización!

Por ello:

#### El interventor Federal ne la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 18. - Designanse intembros de la Comision creada por Decreto 3239 de fecha 4 del

corriente mes, a los señores Luis Berruti y Jor ge Cornejo, en representación de la Confedera ción General del Trabajo-Delegación Salta y de los Centros vecinales de esta capital, respectivamente.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Ajonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 3332-E.

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expedients' Nº 1520-I-956.

-VISTO este expediente por el que e señor José Fructuoso Delgado, soficira la permuta de la parcela 20 de la manzana 10 del pueblo Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán), adjudicada a su favor por decreto Nº 14.416|55, por la p. r cela 21 de la manzana 12 del mismo pueblo;

-Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estatdo,

#### El Intervenior Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 16.- Dispónese la permuta de la parcela 20, manzana 10 del pueblo Hipolito Irigoyen (Departamento de Orán), adjudicada por decreto Nº 14416|55 al señor José Fructuoso iJelgado, por la parcela Nº 21 de la manzana 12 del mismo pueblo.

Art. 29 .- Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Goblerno, a sus efectos.

Art. - 3º Comuniquese, publique e diseriese en el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Enatiago Félix Alonso Herrero l to de Despueho del M. da.E. F y O. Páblicas

Decreto Nº 3333-E

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 3366-P-1956.

-VISTO este expediente por el cual la señofa Doră Perêz Linares solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones se le suspenda la jubliación por invalidez de que venia gozando; y

#### CONSIDERANDO:

⇒Que la Entidad de referenc'a trace lugar a to solicitado por encontrarse comprendida la recurrente, dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

-Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

#### El Interventor Federal on la Provincia de Salia DECRÈTA:

Art. 19.— Apruébase la Resolución Nº 362 dic tada por la Caja de Jubilacionas y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de mayo del año ên curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º .- DECLARAR CADUCA a jubilación por invalidez acordada por Decreto de recha 21 de agosto de 1934 a favor de la señorita DORA PEREZ LINARES, por aplicación del nrticulo 53 inciso c) Asl Decreto Ley 77/66.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### *ALEJANDRO LASTRA* Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jeie de Despacho del M. de E. F.yO. Publicas

#### DECRETO Nº 3334-E.

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1655-D-56.

-VISTO este expediente por el que la seño rita Maria del Carmen Dacal solicita la devolu ción de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

-Que la institución de referencia no hace lu gar a ello, por considerar que no se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda la iey en la materia;

--Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Apruébase la resolución Nº 344 dic tada por la Intervención de la Caja de Jubila ciones y Pensiones con fecha 16 de mayo ppilo., tuya parte dispositiva expresa:

"Art. 19.- No hacer lugar a lu devolución de aportes solicitada por la senoreta MARIA DEL CARMEN DACAL, Libreta Civica Nº 9.450.230, por no encontrarse la misma dentro de las disposiciones del artícuo 66 del Decreto -Ley 17, ya que las causas de su cesantia son imputobles a la interesada."

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértere en el Registro Oficial y archivese.

#### ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia;

### Santiago Felix Alonso Herrero

أواف سو سوسيسائات وما نعد سو لد ١, ١ كى د المالاته

#### DECRETO Nº 8335-E.

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 3367-R-1956.

-VISTO este expediente, por el que el señor Antonio Cirilo Romero solicita beneficio jubilatorio: y

#### CONSIDERANDO:

-Que mediante Resolución Nº 358 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones no se hace highr a lo solicitado por no encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigli-

-Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º .- Apruébase la Resolución Nº 358 dic tada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 10 .- NO HACER lugar al pedido de jubilación interpuesto ante esta Caja, por el safor ANTONIO CIRILO ROMERO, Mat. Ind.  $N^2$  S.515.124, en razón de no contar con el

tiempo suficiente de servicios que para el logra de lal beneficio establece la Ley Nº 1628, vigen te a la fecha de su cesación."

Art. 2º — Comuniquese, 'publiquese, 'insértese el Registro Oficial y archivose.

## *ALEJANDRO LASTRA* Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 3336-E.

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1689-G-36.

-VISTO este expediente en el que la señorita Nelly del Carmen Gutiérrez solicita pensión en su carácter de hija soltera mayor de edad de la pensionada fallecida, señora Carmen Ray naundin de Gutiérrez; y

#### CONSIDERANDO:

-Que por resolución Nº 361 de fecha 21 de mayo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no nace lugar a lo solicitado por la recurrente;

-Por ello, atento a lo dictaminado por ej 🤐 nor Fiscal de Estado a fs. 11, 💉

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1.9— Apruébase la resolución Nº 361 Je fecha 21 de mayo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 19.- No hacer lugar al beneficio de p n sión solicitado ante esta Caja por la sefici ta NELLY DEL CARMEN GUTTERREZ Libreta Cívica Nº 9.480.272, en su caracter de hija so; tera mayor de edad jubilado fallecido, don JOR GE GUTIERREZ por los motivos aducidos en los considerados que anteceden."

Art. 20 — Comumquese, publiquese, inser tese en el Registro Oficial y orchivese.

### *ALEJANDRO LASTRA* Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es conia

Santiage Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicat

#### DECRETO Nº \$237-E.

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expedients Nº 1691-A-1956.

─VISTO este expediente por el que el señor Justo Adionato Aramburo solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 de De creto Ley Nº 77|56; y

#### CONSIDERANDO

-Que mediante Resolución Nº 367 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no se hace lugar a lo solicitado, por no encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de Decreto Ley 77,56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

#### El Interventor Federal de la Provincia de Saita DECRETA:

Art. 19. - Apmiébase la Resolución Nº 367 die teda por la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia en fecha 22 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece: "Art.1 DENEGAR el pedido de jubilación por "incapacidad solicitado ante est. Caja por el "senor JUSTO ADIONATO ARAMBURU, Mat. "dentro de las disposiciones del decreto-ley Nº "Ind. No 3 917, 277, por no encontrarse el mismo '{77Iō6.¦

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#LEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) Es cop a

Santing Felix Alonso Herrero

efa de Despacho del M de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 3338 -Salta, 14 de junio de 1956. Expediente Nº 1666—0—956.—

--VISTO este expediente por el que Conaduria General de la Provincia solicita se emia Orden de Pago "Para Contabilidad", a faor de Tesorería General de la Provincia, por a suina fle \$ 424.657.50, importe de los sérvicios de amortización é intereses del Empréstito Ley 770|46, veneidos al 15[6]56 y cumplidos por el Banco de la Nación en su carácter de Agente Pagador;

—Por ello,

#### El Iderventor Federal de la Provincia DECRETA:

ARTICULO 1º.- Por Contaduria General de la Provincia, paguese a favor de TESORERIA GENERAL, la suma de \$ 424.657.50 (CUATRO-CIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIEN-TOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 51% MONEDA NACIONAL), a f n de que proceda a contabilizar como corresponde dicha cantida i por el concepto arriba indicado, de acuerdo al siguiente detalle, con imputación al ANEXO Ginciso unico- partida principal i--PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor:
---Amortización 1% anual acumulativa sis.

46.600.000 vin. al 380 servicio vencimiento 151 6156. .... \$ 165.821.13 Interes il 814.% anual sectromani-

te de \$ 29.163.300 al 380 servicio Vendimiento 15056 ...... \$ 255.178.87

Comision Agente Pagador en es-

te Serv. 0,75% sobre \$ 421,000.00

.3,157.50 Pagadoi - cuota fija 600,00

TÖÄÄL ......... 424.657.50

1.- Tesoreria General de la Provincia deberá contabilizar oportunamente esta operación acreditando a Fondos Disponibles Ban co Nación Argentina Buenos Aires Retención Servicio Ley Nº 170", con débido a la cuen ta (PAGOS POR PRESUPUESTO ANO 1956-Otros Gastos".

Art. 80 -- Comuniquese publiquese inscrices en el Registro Official y archivese.--

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) Es copis.

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despucho del M. do E. F. y O. Publicas DECRETO Nº 3339-E.

SALTA, Junio 14 de 1956 Expediente Nº 1580-C-56.

-VISTO las notas cursadas por el Centro Argentino de Ingenieros de Buenos Aires y la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y agrimenscres de Salta, invitando a esta Intervención Federal a permitir la concurrencia a los profesionales con función en la Administración Provincial, a los actos programados con motivo de la Semana de la Ingeniería Argentina;

→Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salla DECRETA:

Art. 19 .- Apruébanse las autorizaciones otor gadas por las reparticiones técnicas, centra dzadas y descentralizadas, dependientes del Mi nisterio de Economía.

nistorio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a profesionales que prestan servicios bajo su dependencia, con el objeto de que asistieran a los actos programados en la Capital Federai, entre los días 23 y 30 de mayo en curso, con mo tivo de la "Semana de la Ingeniería Argentina", auspiciada por el Centro de Ingenieros con asiento en Buenos Aires.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en of Registro Oficial y cichivese, -

## ALEJANDRO LASTRA Alfredo Marlinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrerò

Jeie de Despache del Mi. de E. F. y O. Páblicas

#### DECRETO Nº 3340-E

SAUTA 14 de Junio de 1956. Expte. nº 2181-A-956.

VASTO estas actuaciones a las que corren agregados los antecedentes relacionados con la licitación pública convecada por Admihistración General de Aguas de Salta para la ejectición de la obra nº 146 "Usina Haroelé trica Sala de Máquinas (Parts C.vil)" Rio Chuscha Cafayate, de la que desprende que la propuesta más conveniente ha sido presen tada por la Empresa Vicente Moncho;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Athrinistración General de Agnas de Salta mediante Fésoliteian nº 394, y lo informado per Contaduria General.

#### El l'altricator Federal de la Provincia de Sulta BECRETA:

Art. 16 - Adjudicase a la EMPRESA VIOEN TĒ MONCHO, la ejecución de la obra nº 146 "Usina Hidroeléctrica-Sala de Máquinas (Pate Civil) Río Chuscha -Cafayate", de acuerdo a la propuesta formulada en oportunidad de la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, para la rea lización de los trabajos de referencia y que en total ascienden a la suma de 3 454,395.95 MIN. (CUATROCIENTOS C.NOUENTA Y COA TRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CIN · CO PESOS CON SEJOO MONEDA NACIONALI) o sea con el 2% de disminución sobre el praupuesto oficial,

Arti. 20 - Autorizase a Administración Gemeral de Aguas de Salta o invertir la succe cinueve posos can SOjoo moneda nacional), en con opte de 5% de imprevistos, y el importe de \$ 9.077.01 (Prieve mil cohenta y siete prses chi e en min.) para el 2% de Inspección de acuerdo ai presupuesto para la obra de refetencia.

Art. 39 - Por Administración General de Aguas de Salta procédase a devolver los depósitos de garantías correspondientes a las propuestas que no fueron contempladas en la li citarión respectiva

Anh 49 - A efectos del correspondiente contrato de locación de obra, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno.

Art. 59 - El gesto que demande el cumplmiento del presente decreto se imputará al CA PITULO II- TITULO 9 SUBTITULO A- RU GRO FUNCIONAL !- Nº 2 del Presupuesto en vigencia para Administración Goneral de Aguas de Salta.

Art. 60 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.-

#### ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Springe Felly Ajanes Herrero fills to the more than M as E F y O. Palificas 

DECEMPTO NO MALE SATU"A, 14 de junto de 1956. Empte. nº 1340-A-056.

V 570 las actuaciones del presente expedim to on las que la Administración General de Agua: Co Salta, solicita ce apligre el saldo de \$ 1.500.000.- del crédito feconocido a csa Administración por decreto nº 1903 del 29 de lebrero ppdo., a amortizar el des ubierto que man tune con el Goblerno de la Provincia,

Per el'o y atento a lo informado per O intaduría General a fs. 2.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Setta DECRETA:

Art. 19 - D'spénese que la suma de \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL FESOS MO NEDA NACIONAL), que existe como saldo de la Orden de Pago nº 365- Decreio nº 1903 del 29 de febrero ppdo., sea aplicada a amortizar el des ubierto que la Administración General de Aguas do Salta mantiene con el Gobierno de la Provincia por concepto de participación de impuesto y rentas fiscales,

Art. 2º Comuniquese, Patriquese, in: fies, en el Registro Official y archiveso.

## ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Páblica (

DECRETO Nº 4842-Ğ

SALTÁ, junio 14 de 1986.

Expte. 11º 6408|56.

Atento à lo solicitado por Jeratura de Policia, en nota de fochas 23 y 26 de abril podo., y 9 de mayo último,

de 23.719.20 (Veintidos mil setecientos die- El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

> Art 10 - Déjase cesante, con anterioridad al día 19 del mes en curso, por razones de mejor servicio, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) A don VICENTE PAUL FRIETO, en el car go de Auxiliar 19 del Personal Administrativo y Técnico (Oficial Sub-Inspector);
- A don SANTIAGO CALIBA, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) de la localidad de Los Noques (Dpto. Generai Güemes):
- c. A don GREGORIO CHOCOBAR, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa):
- A don RAMON HECTOR CLAUDIO HE-REDIA, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa:
- e) A don MIGUEL SANTCS GERBAN, en el cargo de Auxiliar Principa: (Cficial Ins pector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- f) A don ROBERTO ASTIGUETA, en el car go de Auxiliar Mayor (Sub-Comiserio) del Personal Administrativo y Teon'co;
- g) A don GERONIMO BEJARANO, en el car go de Avxiliar 1º (Oficial Sub-Inspector) del Personal Administrativo y Técnico:
- h) A don MARIO INCCENCIO FIGUEROA. en el cargo de Auxiliar 2º del Personal Ad ministrativo y Técnico (Oficial Ayudante), Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Dospacho de Gobierno J. é I. Pablica

en el Registro Oficial y archivese.

DECRETO Nº 2343-G

SALTA, 14 de junio de 1956

Expte. Nº 6449|56.

VISTO la nota número 2348 dictada con fecha 11 de mayo próximo pasado por Jefatura de Pólicía de la Provincia y e'evada a esic Departamento de Estado para ay aprobación por ello y atento lo solicitado en la misma,

#### El Interventor Federal on la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Béjase sin efecto la desantia del señor Florencio ramon Tejerina, en el cargo de auxiliar Principal (Of cial Inspector( del Personal de Campaña, dispuesta por el inciso k) del afticulo 1º del decreto númbro 2039 de ferira 4 de mayo próx mo pasado.

Art. 2º - Designase, en carácter do ascenso a partir del día 16 de mayo próximo podo, at siguiente personal de JEFATURA DE POLÍ. CIA DE LA PROVINCIA.

- a) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Siguria dad y Defensa, aj actual auxiliar 206. (clie cial ayudante) del Personal Administratito y Tecnico, don PABLIO PASTRANA; en reemplazo de don Carmen Cruz Sorie,
- b). Al cargo de auxiliar principal (oficial his-

pector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don LORENZO JUSTINIANO VILLA RREAL, en reemplazo de don Carlos Alber to Macorito;

- c) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (cficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don ABELARDO RAUL FER NANDEZ, en reemplazo de don Humberto Gonzalez;
- d) Al cargo de auxilar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don JOSE RUBEN ABDO, en reem plazo de don Juan Pinto.—

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3344-G

SALTA, junio 14 de 1956.

Exote. nº 6057|56.-

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2396 de fe.ha 30 de mayo pp.lo.,

#### El Interventor Federal de la Previucia de Salia D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, en Jefatura de Policía, a las siguientes personas:

- a) Al señor RAMON ADAN ANDRADA (C. 1929 M. I. Nº 7.028.804 D. M. Nº 57) en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudacte ) del Personal Administrativo y Técuto, en reemplazo de don Pablo Pastrana;
- b) Al señor JULIO JORGE DE UGARRIZA (C. 1933 — M. I. Nº 4093015 — D. M. Nº 1) en el cargo de Arxiliar 2º (Oficial Ayudan te) del Personal Administrativo y Técnic, en reemplazo de don Jorge Aybar y en caracter de reingreso.

Art. 29 — Previa toma de posssión del targa respectivo, los empletidos designados por el Art. 19 del presente decreto, deberán presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad à lo establedido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º -- Comuniquese, publiquese, incertese on el Registro Oficial y archivese.

## ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

趙s copia

RENE FERNANDO SOTO dele de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO Nº 3345-G BALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. Nº 6711|56.

VISTO la nota número 2411 elevada por Je favira de Policia de la Brovincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Aceptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

- a) Oficial 6º (comisario) de la Comisario de Chicoana, don ABRAHAM SABA; a partir del día 16 del corriente mes.
- b) Auxiliar mayor (subcomisario) de Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MANUEL EUGENIO BURGOS; con anterioridad al día 1º del corriente mes.—
- c) Agente plaza número 46 de la Comisario Seccional Primera, don HERMINED ZE-NON OYUELA, con anterioridad al día 4 del mes en curso.
- d) Agente de la Comisaría de San Lorenzo (Dpto. Capital) don REGINO TORRES;
   con anterioridad al día 10 del corriente mes
- e) Auxiliar principal (oficia: inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don CLIMACO BEJARANO; con anterioridad al día 1º del mes en curso.
- f) Auxiliar mayor (subcomisario) del Personal de Seguridad y Defensa, don MARCIAL CORTEZ; con anterioridad al día 18 de mayo próximo pasado....

Art. 2º — Dése de baja al agente plaza número 86 de (a Comisaria Seccional Segunda, don ARNULFO AGUIRRE, con anterioridad al díz 10 del mes en curso; y en virtud al expediente número 1669|C de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archive.«

#### ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDÓ SOTO Jefe de Despacho de Goblerno J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 3346-G

SALTA, 14 de junio de 1966.

Expte, nº 6448[56.-

VISTO el decreto número 2939 dictado con fecha 4 de mayo próximo pasado, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota número 2349,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salte D E C R E T A :

Art. 19 — Dejase sin efecto el inciso m) dei artículo 19 del decreto número 2939 de fecha 4 de mayo próximo pasado, por el que se deja cesante al señor RAFAEL MARCOS GAUNA, en el cargo do auxiliar 2º (oficial ayudante) de la Banda de Música, por razones de mejor servicio

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

BECRETO Nº 3347-G

SALTA, 14 de júnio de 1956.

Expte. nº 6713|56.

VISTO la nota múndefo 2413 elevada por Jefatura de Policia de la Provincia con lecha 30

de mayo próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 Reconócias los servicios prestados por el señor MARIO ANTONIO PADILLA en su carácter de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal de Campaña de Policia, en el lapso comprendido entre el 1º de marzo al 1º de abril inclusive del corriente año.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Rosistro Olicial y arguvesa.

## ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es conia

RENE PERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública:

DEORETO Nº 3348- G

SALTA 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6701|56.

VISTO las notas números 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2408, elevadas por defatura de Policía de la Previncia a este Departamento de Estado; y atento lo solicitado en las mismas,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 10 — Rectificase el decreto número 2041 dictado con fecha 9 de marzo proximo pasado en el cual se confirma con antenvidad al 10 de enero del año en cuaso, en el cargo de agente de Pelicía de la localidad de ANTILLAS (Dptp. Rosarlo de la Frontera) al señor Juan Eustaquio Olivera; de andose establecido que el verdacero nombre del mismo es JUAN EUS TAQUIO AGUILERA y nó como erroncamento consignarase en el mencionado decreto.

Ant. 2 — Ampliase ol decreto número 2020 de fecha 9 de marzo próximo pasado, confirmándose en el cargo de agente de "EL ALI-NALI" (Epto. Rosario de Lerma) al señor JOH GE JACINTO BURGOS, desde el día 1º de enero a 1º de febraro inclusive del corriente año

Art. 3 — Designase en caracter de reingraso, agente plaza miniero 31 de la Contigario Ección Primeta, al señor SEGUNDO SANTIA GO AGUERE (C. 1929, M. I. Nº 7.216.307, D. M. Nº 33); con untenioridad al día 1º de jurio del año en curso y en reemplazo de dou José Martín V.veros—

Alt. - Reconôceuse los servicios prestados por el doctor RAFAEL VILLACHAN, en el cargo de oficial principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Médico de Policia, en el lapso comprendido entre el 22 de febrero al 19 de marzo próximo pasado, quien reemplaza ba al costor Antonio Serapio Portal que se el contraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 6° — Designase agente pluza número 271 de la Comisaria de Transito, al ceñor ANADO GUMERCINDO YAPURA (U. 1923, M. I. 6° 3.602.058 D. M. N° 63), con anterioridad al dia 1° del mes en curso y en reemplazo de don Simeón Mamani.

Art. 60 — Reconocense los servicios presiados per el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

- a) Auxiliar Principal (Oficial Inspector) dol . Personal Superior de Seguridad y Defensa; don ROBERTO ALARCON, en el tapso comprendido entre el día 1º al 14 inclisive del mes de mayo próximo pasado.
- b) Auxiliar principal (oficial imspector) dei Personal Superior de Seguridad y Desensa, don JUAN ALBERTO NIEVA, en el lapso comprendido entre el día 1º al 16 inclusive del mes de mayo próximo pasaca. Art. 7/ - Dáse de baja al siguiente persona; de Jefatura de Policía de la Provincia:
- a) Agente de la SubComisaria de El Potrero (Dpto Rosario de la Frontera), don JUAN CARLOS DIAZ, con anterioridad al día 19 del corriente mes;
- h) Agente de Policía Ferroviaria, con as'ento en la Capital, Con TEODORO RODRE-GUEZ, por abandono de servicio y con anterioridad al día 16 de mayo ppdo.-

Art. 8º - Acéptase la remuncia presemiada por el siguiente personal de Jelatura de l'ilicia de la Provincia:

- a) Agente plaza nº 88 de la Comisaria Salción Sigunda, don CEFERINO FLORES con anterioridad al día 1º del mes en curso y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;
- Agente de la Comissiria de Guachipas, don NESTOR FORTUNATO LOPEZ, con ante Picridad al día 1º del mes en curso.
- c) Agente plaza no 82 de la Comisaria Sinción Friniera, don ERMAN BRUNO MO-RAS, con anterioridad al día 19 del actuai:
- Agente plaza nº 417 de la Confessio Sección Quinta, don ALEJANDRO VILITE, con anterioridad at 10 del actual,
- Agente plaza nº 320 del Cuerpo de Bombero, don CORNELIO TOLABA, con disterioridad al 1º del actual:-

Art. 6º - Fravia toma de posesión de cargo Tespectivo, los empleados designados por lou artículos 30 y 50 del presente decreto deberan presentar el certificado de salud corresnondiente, de conformidad a lo establecido en Pl art. 21 de la Ley 1681 en vigencia.

Arl. 100 - Comuniquese, publiquese, insértest en el Registro Oficial y archivere.-

#### ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es copla

Rene Fernandô Su'tu Jefe de Despacho de Gobierno J. S 1. Pública

DECRETO Nº 3249-G SALTA, junio 14 de 1956. Expte. nº 6748.66.

Visto lo selicitado por Jefatura de Policia 6P hôtā nº 2588- de feclis 21 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Sa (a DECRETA:

Art. 10 - Nombrase, con anterioridad al cib is del corriente mes al personal que seguidamente se detalla, en Jefatura de Policia de la Přovincia,

Al señor JUAN AZUCENA GONZÁLEZ, (C. 1932 - M. Nº 7.229.544- LM. 63), en êl cârgo de agente de la Sub-Comisaria de "Ban Bernardo de Las Zorras" (Dp.o. Rô

gorio Tolaba;

b) Al soler CARLOS ALBERTO MACORI-YO (U. 1919 - M. Nº 3.933,163 - DM. 63 en cura cer de reingreso, en el cargo de agente-plaza Nº 20, de la Comisaría Sccción trimera, en reemplazo de don Marcial Fenayo.

Art. 29 - Previa toma de poses'ón del car go respectivo, los empleados designados por el presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.---

Art. - 30 Comuniquese, publiquese, inserieso en el Registro Oficial y archivese.--

## ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

RENE FERNÁNDO SUTO Jefe de Despacho do Cobierno, J. è I. Pública

DECRETO Nº 3350-G. BALTA, Junio 14 de 1966-Expte. № 6436558.--

VISTO lo sol ditado por Jefatura de Policie, en note Ko 2008, de folha S de mayo ppdo.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

A-1, 17 - Nombrash, orn antorioridad a' dia is de mayo del año en curso, al personal que spanisisme de se detalla, en Jefaiura de Piliole de la Provincia:

- a) Al señer ROBERTO LUNA (O. 1925 M. Ind. 7.215.422 - D. M. Nº 63), en el cargo de auxiliar 27 (Cf'c'al Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en recrapiszo de don Elfas Serafin Dabail;
- b) A; selor MARIO RENEE LEAL (C. 19.5 M. Ind. 7.238.805 - D. M. No 63), en el cargo re Auxiliar 2º (Ofic'al Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en . reemplazo de don Paulino Torres;
- c) Al secor FRANCISCO ACRIAN LOZANO (C. 1922, M. Ind. 7.228.140, D. M. No 63). en el cargo de Auxiliar 29 (Oficial Ayudante) del Fersonul Administrativo y Técnico, en recipiazo de don Afrede Tomas
- A senor VICENTE ECRERTO MIGUEL PUBBLA (C. 1982 - M. Ind. 6.851.133 -D. M. No St), en et cargo de Auxiliai 13 (Of cial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Migust Angel Quiroga;
- el Al setor Miguell Alejo Ickkés (C. 1925 - M. Ind. No 7. 276:412 - D. M. No 64), en el cargo de agente —plaza Nº 134 de la Comisaria Sección Tercera, en recinplazo de don Carlos Geronimo Ruiz.-

A t. 2º - Prev'a toma de posesión de su caigo respectivo, los empleados designados poi el presente decreto, deberán presentar los certificados de salirá correspondientes, de confoimidad à las disposiciones contenidas en el Art. 219 de la Ley 1591|53.\*\*\* ...

sario de Lerma), en reemplazo de don Gre-... Act. -- 2º .Comuniquese, publiquese, inscrie se en el liegistro Ulicial y archivese .--

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO Jeje de Despacho de Gobjerno J è I. Publica

DECRETO Nº 3251-E.

SALTA, Junio 15 de 1956.-

Siendo necesária la creación de una Comisión que tendrá a su cargo la revisión de los sistemas actuales de comprefalización, el análisis de los precios de las mercaderías y la reestructuración de la Cfloina de Control de Precios y Abastecimientos, como así también analizar los problemas que a diario se presuntan en tal sentido, a los efectos de asescrar al Ministerio del ramo sobre las normas conducentes a su solución, contemplando los interoses de las partes afectadas,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Oréase una Comisión Asesora de Abasteciiniento y Precios, con caracter adhonorem, integrada por los señores: EDUARDO PRIÉTO por los Centros Vecinales de la Capital y ERNESTO OJEDA por la C.G.T., en representación de los consumidores; SALVA-DOR GIL por el Centro de Comerciantes Minoristas y JOSE M. VIDAL por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, cuya Presidarcia será ejercida por el Interventor de Control de Frecios y Abastecimientos, o el funcionario que haga aus veces.--

Art. 29 - La Comisión precedentemente nominada, tendrá a su cargo el estudio de los sistemas de comercialización, el análisis de los precios de mercaderías y servicios aconsejando al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Füblicas, las medidas que se reputen convenientes, lo mismo que les conducêntes a la reestructuración de la Repartición aludida.-

Art. 39- Comuniquese, publiquese, Insériese en el Registro Offelio y archiveso ....

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Marlinez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jeso de Despacho del M. do E. F. y O. Públicas

## sescluciones de los MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 248-G. BALTA, Junio 14 de 1956.

Habiendose trasladado hasta la localidad de La Viña, el chôfer del Ministerio de Gobier o, Justicia é Instrucción Pública, don Raul Nicolás Frías, conduciendo el automóvil de uso oficial.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e 1. Pública RESUELVE:

io - Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBLERNO.

JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, Equidar e importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, a fevor del chôfer de este Departamento don RAUL NÎ-COLAS FRIAS, por el concepto anterimmente expresado.-

29 - Comuniquese, publiquese, dose al Libro de Resoluciones y archivese.-

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho da Goblerno, J. e I. Público

RESOLUCION Nº 249-G. SALTA, Junio 14 de 1956.-

Debiendo vajar a la localidad de Cafayate, el chôfer de esta Ministerio, don Raul Nicol5s Frias, conduciendo al concertista de piano, don Ariel Ramírez, quien cfrecerá un concierto en lu mencionada localidad, auspiciado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

#### El Ministro de Gobierno, Justicia é f. Pública RESUEIVE:

10 - Autorizar a la HABILITACION DE PA-GOS DEL MINISTERIO DE G B'ERNO, JUS TICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar dos (2) días de viáticos al chôfer don RAUL NICOLAS FRIAS, por las razones precedentemente expresadas.-

2º - Comuníquese, publiquese, dése at Libro de Resoluciones y archivese.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

RETE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gibierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 250-G. SALTA, Junio 15 de 1956. Empts. Nº 6798|56.-

VISTA la nota Nº 229, de fecha 11 del mos en curso, en la que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría, solicita tres (3) dias de suspensión parà el Oficial 69 (Personal Obrero y le Maestranca), don José E. Tobio, por eccontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 135 de la Ley 135 56, para la Industria G. áfica y Afines,

#### El Ministro de Gobierno, Justicia é 1. Fública RESUELVE:

19 - Suspender en el ejercició de sus funciones, por el término de tres (3) días, al Cficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza), do la Cárcel Penitenciaria, don JOSE E. TOBIO. 29 - Comuniquese, publiquese, dése al L'bro de Resoluciones y archivese.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

REME PELLMANDO SOTO

Foin de Despacho de Gobierno J. et. Pública

RESOLUCION Nº 77-E.

SALTA, Junio 14 de 1989 --Expte. Nº 1668;C|956.-

ATENTO a que la Oficina de Contrator de Precios y Abastecimiento solicita autorización harâ procéder a adquirir los bienes de propiedad del ex-Partido Feronista farturados a fs. 2. que tione actua'mente en uso, por resultar the impresentable necessited a see organism,

y teniendo en cuchta lo informado por Con-Minera Nacidnal, hace saber por diez dies at taduría General,

#### El Ministro de Economia F. y O. Públicas, RESUELVE:

1º - Autorizar a la OFICINA DE CONFRA-LOR DE PRECIGS Y ABASTEUIMIENTO, para proceder a adquirir de la Sub-Comisión Nacional Liquidadora de los Bienes del ex-Partido Peronista, los muebles y elementos que se detallan en la factura que corre agregada a fz. 2, por un importe total de \$ 2.775.- (Dos mil selecientos setenta y cinco pesos moneda nacional) .---

20 - Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones y archivese .--

#### ALFREDO MARTINEZ DE HOZ Es Copia: 9

Mariano Coll Arias

, tenal Mayor de Economia F. y O. Pa

RESOLUCION Nº 4618-S. SALTA, 18 de Junio de 1956.-Expte. Nº 14.184|56 .--

V.STO el pedido de ayuda interpuesto por el Dafensor de Pobres y Ausentes de esta Capital, Dr. José Durval García, en favor del Sr. Juan Bautista Manieri, que en su condición de excercelado carece en absoluto de medios y vivienda en esta ciudad, y desea trasladarse a la Capital Federal, donde se encuentra eu familia; atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio a fs. 2 del presente expediente,

#### El alinistro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de le Cartera de Salud Pública y Asistencia Social RESUELVE:

10 - El Habilitado Pagador de este Minister o, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social señorita TERESITA G. RIOS, la suma de \$ 180.60 min: (CIENTO OCHENTA PESOS CON 60|100 MN.), a fin de que proceda a adquirir un pasaje de 2ª clase a Buenos Aires, y haga entrega del mismo en concepto de ayuda, al beneficiario Sr. JUAN BAUTISTA MA-圖斯拉德國主部

20 - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, debetá imputarse al Anexo E - Inciso I - Itani 2 - Principal c) i - Parcial 5 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en Vigéricia.---

30 - Comuniquese, publiquese, dése al Liluo de Resoluciones, etc.--

#### JOSE MARIA RUDA Es conie

A: MENDIETA

Jete de Despacho de Salud Pública y A. Social

#### edictos de minas

Nº 14,000 -- PODER EJECUTIVO NACIO. NAL - MINISTERIO IN INDUSTRIA --

Solicitud de parmiso para exploración y cateo de sustancias de primera " segunda categoria en el Departamento de "CACHI" Expediente Nº 62.128 - "R" presentada por el Sr. Rodolfo Robles: El día diez de Junio d. 1955 horas doce y treinta minutos, -- La Autoridad

efecto de que dentro de veinte dias después de dichos diez dias, comparezcan a deducirio

todos los que se creveren respecio de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado re-gistrada en la siguiente forma: Senor Do egado: La zona solicitada se ubicará segun la siguiente descripción y croquis adjunto: Se tonia como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, mensura efectuada en el año 1948 — por el Ing. Delfin J. Paz, y se miden 1900 metros Az, 8.0, 6666 nietros Az. 350°, 3000 metros Az. 260°,

6666 metros Az. 170º, y por último 1100 metros Az. 80°, para cerrar la superficie que solicito.— Cuento con herramientas y personal suficien-te para efectuar los trabajos necesarios.— Los ropietarios del sueló son: de mi propiedad del sener Norberto Cardenas, domiciliado en San José de Escalchi.— Rodolfo Robles.— Expediente Nº 62.128|R|55, Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presonse pedimento resulta hallarse libre de superposi-ciones A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico, Salta 8 de Marzo de 1956 -Ing. Jose M. Torres. Jefe Secc. Top. y R.

Gráfico.∰ Salta, mayo 18 de 1956, en la facha me potifico y manifiesto conformidad con la ubicación del Registro Gráfico — Rodolfo Robles - Salta, junio 5 de 1956 ÷- Registrese, publiquese, en el BOLETIN OFICIAL y Miese carteil de aviso en las puertas de la Escrinanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese al interesado, al propietazio dei suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lu que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio li de 1986.—

LUIS O HUGO DIAZ, Escribano de Minas.e) 13 al 27656.--

Nº 13955 - PODER EJECUTICO NAC.C. - MINISTERIO DE INDUSTRIA. NAL SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PA-RA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUN-DA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHT" EN EXPEDIENTE Nº 62.163 --

"R" PRESENTADO POR EL SEROR ENLA QUE ROBLES: EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE 1955, HORAS ONCE Y DIEZ Y SIETE MINUTOS: |

La Attoridad Minera Nacional hace saber por die dias al efecto de que dentro de veras dias (Contados inmediatamente despites de dichos dez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algun derecho se crayeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiento forma: Sa toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca dilbraltat,

(mensura efectuada en el año 1948 por el los. Belfin J. Paz), y se mider 1905 metros as 800 para liegar al pinto de partida. desde el que se miden 3.000 metros Az. 80% cese metros Az. 3509, 8,000 metros Az. 2809 y 6080 metros

Az 1700 para cerrar la superficie que solicito. Cuente con herranientas y persona, suficientte para efectuar los trabajos necesarios.— E. Robles — Expte. Nº 62.132—R—55.— Señor Je-

fol Informo que, ubicado en el registro Gráfico

el presente pedimento, resulta hallarse "re de superposición, a fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956 - Ing. José M. Torres, Jefe Sec. Topog y R. Gráfico - Tres de Abril de 1955.- min la fecha manifiesto conformidad con la ubicación del presente cateo -Robles - Sajta, 19 de Abril de 1956- Registrese publiquest, en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase ei papel y resérvese en la misma hasta su opcitunidad.- Luis Victor Outes.- Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 18 ne 1956.--

LUIS O. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. e) 6 al 19|6|50.--

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14005 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETRO-LIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMIN'S-TRACION DEL NORTE — LICITACION FU-BLICAS YS. NºE. 237—238 y 239.—

For el término de diez días a contar del 13 de junio de 1956, llámas<sub>e</sub> a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública YS. Nº 237: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Dodge modelo 1951, y cuya apertura se electuará el día 22 do junio de 1956, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. Nº 238: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Mercedos Benz L. 3.500, y cuya apertura se realizará el día 26 de junio de 1958, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. Nº 239: Para la provisión de repuestos y accesoriós para Jeep Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se éfectuará el día 29 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Plisgo de Condiciones y ficinas consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF, del Norte (Cilcina de Compras), esta en Campainento Vespucio (Pela, Balta), donde se llevaran a cabo los actos de apertura en los días y horas ludicadas enteriorments...

Jug. AP MANDO J. VENTURINI, Administra-

6) 14 ul 23|6|6A.--

## section judical

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14041 - SUCESORIÓ!

El Sr. Juez de Primera Instancia y Seginda Nominación en lo C. y C. Dr. Jusé Arias Almagro, olía por insinta días a heraderos y acreedores de PRUDENCIA PLORENCIA GAL-VEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valor sus dereinos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1958.....

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretarid...

e) 22[6 al 6[8]55.—

Nº 14936: — SUCESTRIO: — El Señor Juez Ci vii y Comete at Cherta Nominación, Cita y eta plata por tre ula días a herederos y acreedores de com Mariaa SANOREM DE MINAUR.— Sa tr. 12 11 Junio de 1953.

E. O LAZERTI BORADO — Escribano Secretario e) 31,6 al 338,56

Nº 14031 — SUCESORIO: — El teñer Juzz Civil de 3º maninación, e la y empiata por trein la dius a herederos y alreadores de JCSE MARIA O JOSE MARIANO QUIROZ Y de MARIA O MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1966 AGUSTIN ESCALADA YRICNDO — 5300 terio 0) 21.6 a 316.69

Nº 14009 - SUCESÓRIO

SALTA; 8 de junio de 1956.

Juez Primero Instancia Qualta Nominación Civil y Comercial, elta y empleza por el termino de tremta dies a horoder s y accesdores de JUSTINO MCLINA....

WALDEMAR A. SIMESEN Estrada...o Secretario 9) 21/3 01 2/5/53

Nº 14028 SUÖBSCRIO: — Sr. Juèz C vil y Com reich. Cuarle N mine én cita y emplese protreinte des a in red.ros y a resderes de ENE QU EL LUNA. — Saita, Junio 19 de 1961. E. G L'EBERTI DORADO — Escribano Store-

E. G L'EERTI DORADO — Escribano Steretario c) 21/3 al 2/5,55.

Nº 14006 — EDICTO: — El seler Juez Fi'm 18 Instancia Cuarta Nominación Olvil y Comorcial cità y emplaza por tranta días a herederos y acreedutes de G'LÉERTO ARTURO
FR NZIO para que hagua yalar sua derecho:
Salta: Junió 19 de 1953.

E. GillEERTI DORADO — Escribato Stretario e) 21 d al 3.646.

Nº 14024 - SUCESTRIO

Sr. Juez de Pas de Rosario de la Fatitora, ci ta y emplaza por treinte dias, a herodora y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Prontera, Junio 8 de 1986.—

> Vicente F. Cabot Juéz de Paz 8) 19[6 al 1866.

™ 14023 — SUČESOŘIČ

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Neilina and cita y emplaza treita días, herederos y acredidores de don NIOANCE REYES.— Salta Juhio 12 de 1956.—

Santiago Flore - Secretario.-

e) 19,8 al 2,5,66,--

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovējero Solá, Juez 18 Inst. 5º Nominación C'vi. y cómercial, cita y emplaza por treinia días a herederos y acreadores do LORENZA AL-VAREZ.—

SÁLTA, junio 18 de 1955 Santiego Fiore — Se retario.

6) 18|0 at 198|86.

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Cívil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta dias a herederos y acresdores de PASCUALA ROMERO O ROMERO DE OROZCO Y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.— SANTIAGO F. FIORI, Sceretario. e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia, 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a heroderos y acreedores de CARMELO MARINARO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.— SANTIAGO F. FIORI, Secretario. e) 15[6 al 31]7[56.—

Nº 14002 - SUCESORIO:

El Juez de 4º Nominación O. y O. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 146 al 30/7/53,--

Nº 13999 - SUCESORIO,---

El Sr. Juez de 14 Instancia, 34 Monmacidi en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torine, cita, llama y emplaza por treinta días a harederos y acreedores de JOSE FERNANDO Ca-VANDO....

SALTA, 6 de Junio de 1956.— WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

a) 13;8 a1 26/7/56.---

Nº 11993 — El Selor Juez de 1º instancia, " reminación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmén Nallar do Chamalo y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.— E. Ghiberti Dorado — Secretario 8) 12|8 nl 28|7|56.—

Nº 18092 - SUCESORIO.-

El Juez de Primera Instancia y Cuarta No minación Civil y Compreial de la Provincia. Dr. Angol J. Vidal, cita y emplaza por treinta dides a herederos y acreedores de doña MA-RIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimien to de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Poro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956..... WALDEMAR SIMÈSEN, Escribano Segretaria. e) 11/8 al 24/7/58....

Nº 13290 — SUCESORIO.∽

El Sr. June de 14 Instancia 4º Nominación U vit y Comercial de la Provincia, cita por trainta días a herederos y acreedores de don MTGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparazoan a hacer valor aus deles chos, bajo apercibimiento de lo que huoiere lugar por ley.-

SALTA, Junio 8 de 1956.-WALDEMAR SIMESEN, Escribano Secretario. e) 11|6 al 24|7|56.—

Nº 13979 — Angel J. Vida, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de dona ROSA ELISA CHAILE DE TEJERINA.-

SAL/TA, Junio 7 de 1956.

#### WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Scer tarlo

e) 8 6 at 23 7 57

#### Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doda BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Socie-

e) 7|6 al 20|7|56

Nº 13965 - SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 38 Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.- Salta, Junio 6 de 1956.--WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta

#### e) 7|6 al 20|7|86.--

#### Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1º Nominación esta por treinta días interesados sucesión Francisco Magro Ocampo.— SALTA, Junio 5|956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secreta-

#### e) 6|6 al 19|7|56.—

Ny 13988 - E Sr. Juez de 2º Nommación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treința dias a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI .-Salta, Mayo 30 de 1956.-ANIBAL URRIBARRI,-

e) 6|6 al 19|7|56.--

Nº 13962 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 38 Nominación cita y mplaza por tireinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.- Salta, Junio 5 de 1956.-

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre-

#### e) 6|8 al 19|7|56.---

Nº 13961 - EDICTO SUCESORIO:

Eg Sr. Juez de 3º Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO .- Salta, Febrero 10 de 1956 .-AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6|6 al 19|7|56.—

#### Nº 13260 — SUCESORIO:

Adolfo D: Torino, Juez de 18 fastancia, 38

emplaza por el término de treinta días a herederos y screedores de doña Juana Rosa Gratierrez de Caro.— Agustín Escalada Yrionde, Secretario.

#### e) 6[6 al 19]7[56.—

#### Nº 12959 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. elta y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.- Salta, Mayo 30 64

AM BAL URRIBARRI, Escribant Secriba-

e) 6/6 al 19/7/56.--

#### Nº 19958 - SUCESORIO:

El Sr. Jucz de 1º Nominación C. y C. cita y empiaza por 30 días aherederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.- Salta Abill 30 de 1956.-

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 6[6 al 19[7;58.—

#### Nº 10957 - SUCESORIO:

El Sr. Juoz de 23 Nominación C. y C. cita y empleza por 30 días a herederos y acresdores de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdivlezo.— Salta, Mayo 30 de 1956 -ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.-

e) 6|6 a! 19|7|56.—

#### Nº 13956 — SUCESORIO:

E! Sefor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo. Salta, Mayo 4 de 1956.-

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secre-

#### e) 6|6 al 19|7|56.--

Nº 13943 - SUCESORIO: - EL JUEZ DE 113 INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. OL-TA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HE REDEROS Y ACREEDORES DE JOSE AR-GENTINO HERRERA - SALTA, MAYO 28 DE 1956,- ANIBAL URRIBARRI, Secretario e) 4|6 al 17|7|50,

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Ci vil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a heraderos y acreedores de Telésforo Cues

Salta, Mayo 28 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Segretar -

e) 176 a. 16756.

Nº 13935 - SUCESORIO: - El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días s herederos y acreedores de don JOAQUIN AL BORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustin Escalada Vriondo Escribano Secretar e

, e) 196 al 16/7/56

#### Nº 13926 — SUCESORIO.-

El Juez Primera Instancia, Primera Nomina-Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y clón, Civil y Comercial, cita y empleza por

treinta días a herederos y acreedures de FIA-BIANA DIAZ DE FARFAN.

SALTA, 7 de Mayo de 1956.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secreta-

29|5 al 12|7|56.—

#### Nº 13922 - SUCESORIO.

Ange J Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta chs p her tros y acreedores de JUAN GAR-

CA PERCANDEZ.—
SA (A to de abril de 1956.—
WALDEL R A. SIMESEN, Escribano Secre-

(a) 29[5 al 12]7[56.—

### Nº 13920 ⊨ SUCESORIO.

Daviel Ovejero Soia, Juez de Primera Initancia, Civil y Comercial Quinta Nominación, dellara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vaie de Saka o Nadi-ma Bala de Saka y cita por treinta dias a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29|5 al 12|7|58.—

### Nb 13917 - EDICTO:

#### BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza per el tempino de treinta dias, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Tri-

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESEN - Escribano Secre-

e) 28-5 al 11-7-56

## N 13915 SUCESORIO

#### BOLETIN OFICIAL

Adolfo C. Torino, Juez de Primera histancia Tercera Naminación en lo Civil y Comerciai, cita y emplaza por treinta días a herederds y abresdores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 9156.

AGUSTIN ESCALADA PRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-53

N 13902 # SUCESORIO .- El Juez de Primera Nominación cita y empiaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GAR CIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA. SALTA, è de mayo de 1956.

E GUITBERTI DORADO - Escribano Scere-

e) 24-5 al 10-7-56.

## |N" 1\$391 - SUCESÓRIO.-

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y m. plaza por 30 días a horegeros y acreedores de Dh. MARJIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 22[5 al 5]7]56.--

Nº 13883 - SUCESORIO.-

El señor Juez en lo Civil y Comorcial de 3º Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de dona LORENZA ESPÍNDOLA DE ARROYO, Salta, 18 de Mayo de 1966.—

马 化聚合物管制制度

AGUSTIN ESCALADA YRINDO, Secretario.

6) 22/5 al 5/7/56—

Nº 13882 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Adolfo Torino cita par treinta días a herederos y acceedores de don RAMON ROMERO.— Sa.ta, 18 de Mayo de 1950 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877— SUCESORIO: Vicente Solá, Jucz 1º Nominación Civil y Comercial, cita por trein ta días a herederos y acreedores de doa Carlos S. o Carlos Silvio Poma. Salta. 17 de mayo de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SECESORIO: En señor Juez de 1º Instancia 2º Naminación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DO BIA

SALTA, 10 de febrero de 1956. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 21|5 al 4|7|56

Nº 13866 - SUCESORIO.-

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HER NANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18|5 al 3|7|56.—

Nº 13846 — El Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ 6 JOSE MARTINEZ RIVERA Ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1906. ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 15|5 al 28|6|56.--

Nº 13845 — El Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por trainto días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO, Salta, 11 de mayo de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 15/5 a. 28/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO,— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en e Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Ulivarri - Secretario

e) 14|5 al 27|5|56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.— SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario
e) 115 al 26666

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cital y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956. e) 10|5 al 25|6|56

Ny 13913 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Cávil Comercial, de 2º Nominación, cita por treint días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 8 de 1956:— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 8|5 al 21|6|56.—

Nº 45811 - EDICTO .--

El Juez en lo Civil v Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acceedores de ANAFOLIO PLAZA, por el termino de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 85 al 21656.—

Nº 13804 — EDICTO SUĆESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 14 instancia 14 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días n horederos y acreedores de Don JOAQUIN NUEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Scoreta-

e) 7|5 al 19|6|56.-

## REMATES IUMCARLES

n 14023 — Por: José Alberto Coeneso Judicial — Maquina de Lavait

BASE \$ 4.204 80

EL DIA 6 DE JULIO DE 1956 A LAS 17. HORAS, en mi oscritorio: Deán Funes 169 - Cindad, remataré, con la BASE DE CUATRO M'L DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONU-DA NACIONAL, Una máquina de lavar elitrica, corriente continua, Marca K. C., modelo Kalcecuatro, Nº 507.603, (a que se einquet-

tra en poder del depositar/o judicial Sr. 11/ctor A. Riboldi, dom'elliado en Avda. Belgrano (antes Apolinario Figueroa) 262 -Ciudari.
donde puede ser revisada por los interesados El Comprador entregará en el acto del remate,
el treinta por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Frima
ra Instancia Cuarta Nem'nación C. y C. en
juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — RIVERO
JOSE DIEGO VS. RIBOLDI, HECTOR A.".—
Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Edictos por 3 días el10 días de anticipación en
diarios BOLÉTIN OFICIAL y Norte, de acuer
de Ley Nº 12.962.—
e) 21 al 26/6/56

Nº 14022 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUIMA — SIN BASE

El. DIA 28 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17, HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, rematare, SIN BASE, Una maquina de roscar eléctrica de plé, la que se encuentra en

poder del depositario judicial Sr. Victor Cantellani, domiciliado en Ituzaingo 11 - Ciudad, donde puede ser revisada por los interesadas. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia il gundo Nominación C. y C. en juicio: "CIDINARIO -- COBRO DE PESOS -- MIDLAND COMERCIAL S. A. VS. VISCTOR CASTELLANI..."
Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos per 5 días en BCLETIN OFICIAL y Norte

Nº 14631 — FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BABANZA — SIN BASE . EL DIA 29 DE JUNIO DE 1956 À LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— remataré, SIN BASE, Una balanza reloj marca "ZETLER" de un plato Nº 3281, la que se encuentra en poder del depositario Judicial Sar. Ramora Salina del Aparicio, domiciliada en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Dito. de Crán de esta Provincia.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por clento del precio de venta y a cuenta de mismo. Ordena Exemo. Cámara de Paz Letrata (Secretaría Nº 2) en autos: EJECUTIVO — CHA

CO AEGENTINO COMPANIA DE SEGUROS S. A. VS. RAMONA S. DE APARICIO.— Ocmisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN CF: CZAL y Norte

e) 21 al 27|0|56

Nº 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Haso \$ 1 000

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de l'ebrero 136 Chudad remataré, con la Base de Un mil pesos min. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Uribu

ru nº 29 extensión de 131 mts 2 ctms. cuadrados limitando por el Norte: con propiedad de Dona Argentina C. C. de Burgos: Este con pro piedad de Fermina G. de Fabian: Sud calle José E. Uriburu y Oeste Con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráz; Título folio 237 asiento 1 del libro 174 R. I. Capital, Nomeclatura Catastral Partida Nº 30.149 manzana 29 b parcela 14 plane srchivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de seba a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Terrera Nominación en lo C. y C. en jui cio Ejertivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Arábz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLE-TIN CF CIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 14912 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — SIN BASE — TARTAGAL FI 612 jüeves 28 de Junio de 1956 2 les 18... horas en calle Alberdi 208 ciudad, remataré, sin base un Camión Ford modelo 1939 sin patente chasis Nro. 4.363.864 equipado con custro cubiertas tres nuevas y una usada, que se encuentra en poder del depositario Judicial seffor RODRIGUEZ HERMANOS, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entrégará en el acto del remaie el 50 por ciento del precio de vanta y a cuenta del nis-120. Ordena el Sr. Juez de Primera Insigni e en lo Civit y Comercial Tercera Nominación en Juiclo: Embargo Protest vo v p eparacion via Ejecutiva CENTRO E/I LEAD ) DE CO-MERCIÓ vs. RODRIGUEZ Hnos. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18 al 25|6|56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17,333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 - Ciudad, nmataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE-DA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la eyaluación fiscal, en el ismueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. - Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. - Superficie 600 mts2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral, de Inmuebles. Nomenciatura Catastral: Partida 3686. - Valor fiscal \$ 26.000 .- . - Titulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro da la zona de seguridad. -El comprador entregará en el acto de remate. el viinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1º Instaneia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHOR TO DEL Sr. JUEZ DE 1º Instancia 6º Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: IN-CICCO Y ARMANDI VS. SOSA, TOMAS AL-VARO - MEDIDAS PREVIAS. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 diss en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8|6 al 23|7|56.

## Nº 18981 - Por: ARTURO SALVATIERRA J U.D I C I A L

-El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio sin, entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 80 fardos con 100 bolsibas sal fina; 12 bolsas sémola amarilla de 60 kgs. c|u.; 80 fardos vacios sal; 2 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. c|u.; 70 esqueletos envases vacios con 12 botellas clu.; 20 esqueletos con 12 bote-Ilas elu, para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; I biblioteca madera; :una silla asiento cuero. - Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MUL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, te-

rreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, callo 9 de Julio sin, entre Hipólito Tri-

goyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4; Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Dermidio Arancibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título

inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1640. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quiebra de AEFREDO SALOMON" (Exp. 19967). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30|5 al 21|6|56.

#### N\* 13929 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Immeble en esta Ciudad B A S E \$ 34.090.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 —Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la man zana 36, coa extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de

612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capitai. Nomenciatura catastral Partida 7976, Sección

A. manzana 71, Par<sub>C</sub>ela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juiclo: "Ejecución hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30|5 al 21|6|56.

Nº 12879 — POR ARTURO SALVATHERRA Derechos y Acciones en el immuchic denominado Agua Blanca — Dpto. Oran JUDICIAL— BASE \$ 40.500;—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Chula 1 rematare con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le correspou den al ejecutado José Nioi, en el immeble de nominado "Agua Blanca", ubicado en el Depar tamento de Orán, en la margen izquerda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con terras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 57 asiento 378 del Libro 17 de títulos genera les Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán.

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C.

y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argenti na-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21[5 al 4[7]56

N 15822 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA BASE \$ 69 333 33

El da 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en 151 es 110 io: Deán Fones 169 Giudad, re THE SIC M LA TIASE DE SESENTA Y NUE VZ LIN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partos de la avaluación fiscal, la finca deue minada "S N NICOLAS", ubicada en el depar tamento de Chicoana, partido de El Tipal de ésta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes limites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Co lina y el mio "Pulares"; al Sud propieded de Fedro Guaruco, Ignacio Guanuco, Campo Ale gre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa the" of don Lots D'Andrea y Ceste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanu Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa Pedragal de jurisdicción Provincial, "Caro

po Alcere" de Natalia y Marcelo Gulierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Sania Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hape una superficiede 164 héctareas, 94 arms, 19 inctres cuadrados y 47 decimetres cuadrades de Primera judicial aprobada por el Selior Frez de Primera Instacia Primera No-

minación C y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Titulo registrado a folio 355 asien to 339 del libro 16 de Titulos de la Capital. Carida Nº 212-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El rimitador entregará en el acto de remate el vonte por tento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señon Juza de la causa. —Ordena Sr. Juza de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C en juicio: EJECUTIVO — POLITTI V. CENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 4.138/55.— Comisión de arancel a curro del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETTN OFICIAL y Diario Norte.—
e) 14/5 al 27/6/56.

### POTEKLACION DE SENTENCIA

Nº 14040 - NOTIFICACION DE SENIEN-

Por la presente se notifica a los señores Matas-o y Cía, que en la elecución que le signe
el Sr. Cay tano Baio, por ante el Juzgado
de 20. Nominación Civil y Comercial a carge
de Dr. Joso G. Arias Almagro se ha dictavo
la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 18 de junio de
presente de continuación: "Salta, 18 de junio de
cribe a continuación: "Salta, 18 de junio de
presente de continuación: "Salta, 18 de junio de
cribe a continuación; "Salta, 18 de junio de
cribe a continua

Dr. José Javier Cornejo en la suma de un mil doscientos veinte pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio lega del ejecutado la Secretaria del Juzgado.— Cópieso, notifiquese en legal forma y repóngase fojas.— J. G. Arias Almagio". — Anibal Utribarri, Encribano Secretario.

Nº 14018 — Notificación de Sentencia: —
El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom. hace saber a Juan Carlos Enrique Soto, que en el juicio: "Ejecutivo Establecimiento Decour y Cabaud vs. Juan Carlos Enrique Soto", ha recaido la siguiente sentencia: "Salta, 15 de mayo de 1956...Y Vistos... Considerando...Resuelvo: 1º, Ordenar se lleve adelante hasta que la acreedo ra se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa por su actuación en el doble carácter de apo derado y letrado, en la suma de \$ 300 mpl. Enrique Giliberti Dorado — Secretario

#### Nº 14017 — Notificación de Sentencia

e) 18 al 21/6 58

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom., hace saber a don Normando Zuñiga, que en el juicio: "Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normando Zuñiga", ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 30 de 1955.— Y Vistos ... Considerando: ... Resue vo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efer to regulase los honorarios del Dr. Arturo R Figueroa, por su actuación en este juicio en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de \$ 2.284 mln.— ... Vicente Solá. Enrique Giliberti Dorado — Secretario

e) 18 al 21/6/56.

Nº 14016 - SENTENCIA DE REMATE: - El Dr. José G. Arias Almagro, Juez 1ª Inst. 39 Nom. Civ. y Com., hace saber a don JUAN MY GUEL TASSIER, que en los autos "Ejecutivo Juan Larrahona vs. Juan Miguel Tassier' (Expediente Nº 24,648), se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 5 de junio de 1956.- Autos y Vistos ... Considerando: . Pallo: 19) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser integramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, en la suma de trece mil ocho cientos treinta y cinco pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicillo legal del ejecutado, a Secretaria del Juzgado.- 3º) Cúmplase el embargo definitivo trabajo, a cuyo fin oficies: a la Dirección General de Inmuebles Cópiese, notifiquese, repóngase y páguese el im puesto a la sentencia.- sir ocho treinta y cir co.- Vale.- José G. Arias Almagro".-Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 18 al 21|6|56

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14001 — CONVOCATORIO DE ACREELORES DE CARIM ÁBDALA.—

En el presente juiclo, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dispuesto lo siguiente: Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase la audiencia del día 28 del corriente a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Publíquese edictos en los diarios "BONETIN OFICIAL" y "Norte" por el termino de ocho días.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— 1º da Junio de 1956.—

E. GILIBERTI DONADO, Escribado Secreta-

e) 14 al 26|6|56.--

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14009 - QUIEBRA.-

En los autos "ROGELIO CARDOZO, SU QUIEBRA", el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 3º Nominación, ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a Rogelio Cardozo, domiciliado en esta ciudad, calle Es-

paña Nº 430.— Ordenase la retención de toda correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Sindico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido bajo pena de quienes lo hagan violando la prohíbición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las

obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Ordénase la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido por el actuarlo y Sindico conforme lo establece el art. 73 de la Ley de Quiebras.— Señálase el térmi-

no de 20 días, para que los acredores presenten al Síndico designado, Contadora MANUE-LA J. LOPEZ DE FLORES, domiciliada en calle Caseros Nº 1870 los títulos justificativos de

sus créditos, fijándose la Audiencia del día 20 de julio próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación

de Créditos con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concurran sea cual fuere su número.— Lo que el suscrito Secretario hace saber.— Salta, 13 de junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 16 al 27|6|56.-

#### CITACIONES A IUICIOS

Nº 14030 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Neminación C y C. en autos "Divercio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.— Salta, Junio 8 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 21[6 al 19]7;56.

#### Nº 14019 - EDICTO

El Sr. Vocal de la Exema. Camara de Paz Le trada, Secretaria Nº 3 en el juicio " COM-PRO S. R. L. vs. "FRETES FEDERICO" Prop. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 1713|55, citase a don JOR GE NAZER, en su carácter de acrector del ejecutado, para que dentro del término de cinco días ejercite su derecho en autos, s' quisiera.— Salta, 15 de Junio de 1956

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario e) 18 al 25/6/50.

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATOS SOCIALES

Nº 14035 — CONTRATO DE CONST.TÚCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISAAO (ABRAHAM E HIJO"

En la ciudad de Meián, cabecera del Departamento del mismo nombre; Provincia de Salta, República Argentina, a quinco días del mes de Junio de un mil novecientos cincuenta y

seis, entre los Señores Isaac Abraham, sirio casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM DARUICH, argentino, casado, comerciante, am

hos, mayores de edad, vecinos de est e ciudad, han convenido la constitución de u a sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a l que dispone la ley once mis selscion os cuarcuta y cinco, la que se regirá por las siguie tes clausulas.

FRIMERA: — Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilida l'Limitada; culyo objeto será el de concreiar en artículo de tienda, mercaderías; roperías, artículos, para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de reaticar cualt quier olra act vidad comercial lícita.

SEGUNDA: — La Sociedad girará bajo éd nembre de "ISAAC ABRAHAM E IIIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con dominido legal en Metán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios en la esq ina de las calles San Martin y Arenales.

TERCERA: — La Sociedad durara por el término de cinco años contados a partir del primero de enero del año mil novecientos cin cuenta y seis plazo prorrogable por c'nco años más en forma automática si con anterioridad a un plazo no menor de treinta diás, cua quintra de los socios o sus legitimos hereleiros no pide la liquidación de la misma. Lis socios reconocen exprisamente y aceptan todos iós actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, fecha desde la cual existen relaciones contractuales entre los socios.

CUARTA:, — El capital social lo constituyo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS

CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Dn. Isaa. Abraham aporta mercaderías per valor de clou to secenta y dos mil quinientes noventa y des

pesos con cuarenta y un centavos y el socio Dn. Segundo Abraham Dara chiapata mercadezias, muebles y útiles per valer de sesenta y cuatro mil novocientos crenta y un pesos

con noventa y sels centivos. El justiprecio de los bienes aportados se hace de conún acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que figura en el

hono finventario, agregandese una copia del mencionado detalle al presente contrato. Que da en consequencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los mencionados bienes.

QUINTA: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socie gurente, quién tendrá el uso de la firma sociai y la representación de la sociedad en soc re-

laciones internas y externas, quedándo desde abera fezignado gerente el secio señor Segondo Abraham Davuch. Son facultades y atribuciones del gerente además de les impli-

citas que surgan del mandato de administración, las de ajustar locaciones de cervido e de inmueblos, comprar y vender mercaderies, otorgan, y aceptar fianzas, daciones en pago,

hipotecas y transferencias di immusbles, adqui rirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier

can elación, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferipoderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturales,

fuere o jurisdicción; pedir declaratoria de qu'e bra y concursos civiles e especiales sea como acreedores o daudores; asistir a juntas de acre

edores y verificaciones de creditos; pedir em bargos e inhibiciones y sus levantamiento; extrar y pagar deudas activas o pasivas; realizar

cperaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descentar letras de cambios, pagarés, giros, vales, v

otros cualesquiera clase de crédito con limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girante, endesante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cua

quier modo toda clase de papeles de crédito, girar choques con provisión de fondos o en des cubierto por cuenta de la sociedad o por el en-

ta y cargo de terceros, convenir habilitaciones con el personal; percibir y otorgar recibos, que dando entendido que la determinación de las facultades que anteceden no es limitativa sino simplemente enunciativa.— Queda expresa-

mente prohibido a los socios comprometer u obligar su firmo perticular y menos la social en por tes extraños a los negocios de la sociedad y in ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros.

SEXTA: — Anualmente se practicará un in venterio y balance general el día treinta y uno de discinire con determinación de las ganancias y pérdidas.— De las utilidades líquidas y

realizadas de cada ejercicio se destinará un cino, pur ciento pera el fondo de reserva pur cripi, por la ley once mil selscientos era entre y a não, resando esta obigação o caundo de cho fondo de reserva alcance al diez pur cien-

to del capital social.— El saldo de los utilidades co distribuirá entre los socios por parenquales, soportando ambes socios las pérdidas en la misma preporción.

SEPTIMA: — Para sus gastos personales los suclos podrán retirar hasta la suma de UN

MIL pesos moneda nacional mensuales o ura cartical mayor en caso de nacisidad con la conformidad del otro socio en tal caso, importes que se imputarán a sus respectivos cuentas

pertirulares y a cuenta de utilidades.— Al finalizar el ejercicio y una vez determinado el importe de las utilidades a distribuír, los socies podrán retirar hesta un TREINTA POR CIENTO de las mismas el así lo desearen, de l'iéndose capitalizar el resto.

CCTAVA: — Los socios se remirán en jun ta per lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en un libro de acuerdos. Los

nejara constancia en un impo de acuerdos. Los ser os del erán dar su conformidad a los balancer anuales, firmando los mismos.

NOVENA: — En caso de fallecimiento e increpacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad seguirá entre el socio, hábil y los he rederos legales del otro socio, teniendo estos últimos la obligación de designar dentro del tér

mino perentorio de quince días una persona que los represente con ampias facultades, siendo esta persona o apoderado legal el único con dire ho a esgrimir las acciones societarias.—

DECIMA: Cualquier duda o divergencia que sa suscite entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida en firma de juicio por árbitros arbitradores, ami-

gables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyo fallo serán inapelable.—

UNDECIMA: El socio gerente está obligado a prestar toda su actividad personal a la ateución de los negocios de la sociedad.—

DUODECIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y nin o y la pertinentes de los códigos Civil y de Comercio.—

Bajo estas cláusulas y condiciones las partes dejan constituídas la sociedad de responsabilidad limitada. "ISAAC ABRAHAM E HIJO" En pruska de conformidad y previa le tu-

ra y ratificación el señor Isaac Abraham cotampa su impresión elgital pulgo derecho por no saber firmar, habiéndolo a su rvego su representante DON JOSE GRANDE, quién firma conjuntamente con el señor Segundo Abraham

Daruich en thes ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original y dos copias, una para cada socio en el lugar y fecha consignadas ut-supra. La representación invoca da por el señor José Grande, surge del poder o orgado p el señor Isaac Abraham ante el escritara trata. Y caro de diez y seis de mayo de mai novecentos cuarenta y nueve, cuyo tes timonio se agresa a este contrato.—

JOSE GRANDE — SEGUNDO ABRAHAM

DARUICH Impresión digito—pulgar de recha de Isaac Abraham.

e) 21 al 27|6|56.—

Nº 14014 TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO TRESOTENTOS UNO - CONTRA- / TO SOCIAL - In la ciudad de Salta, Republica Argentina, el once de junio de mil novacien

tos cincuenta y seis, ante mi Juan Pablo Arius escribano titulal del registro veintlocho y los testigos que finnan, compareten: don Angel Silverio Betelli, Soltero, domiciliado en la ca lie Necochez numero quinientos cincuenta y

seis, de esta ciulad; don Juan Carlos Fernández, casado en primeras nupcias con dons María Elsa Callaviño, domiciliado en la Calla Coronel Ibazeta número ciento ochenta, de esta ciudad, y don Carlos Bombelli, casado en primeras nupcias con doña María Meli y con do-

micilio en la celle San Luis número setecientos cererenta y dos, de esta ciudari; todos los comparecientes regentino, nativos los dos primeros y naturalizado el tercero, mayores de edad, nábilos y de mi conocimiento, de que doy fe como de que formalizan por esta escritura el siguiente contrato de sociedad:

PRIMER: Queda constituída entre les comparerientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo a razón de responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad,

en la falle Alsina número descientos cuarenta y deho o el que se fije posteriormente, y su duración seri por el término de tres afice, a contar desde hoy, en que comienza su existencia.

SEGUNDO: La sociedad tendra por objeto la explotación de una fábrica de escobas y afines y, en general, todo lo que constit ya magocio.

TERCERO: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacio nal, dividido en sesenta cuotas de neli prisos moneda legal cada una, que se aporta cu la cantidad de vente cuotas por cada socio e in

tegradas en este acto en la siguiente forma: El socio sellor Botelli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos, en dinero efactivo; al-sellor Ferná idez, que aporta e integra la suma da veinte mil pesos moneda legal en maquinarias, herramientas y materiales, de conformidad con el inventario que, conformado por las partes y certificado por el contador público, matriculado con el número uno, den

Nicolas Vico Gimena, se incorpora como parteintegrante de esta escritura, y el sedor Bombe lli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos en dinero efectivo; estando estos aportes en efectivo acreditados con la boleta de de-

pósito correspodiente, que so tiene a la vista.

CUARTO: — La dirección y la administración de la sociedad serán ejercidas conjuntamente por dos de los tres iniembros, en el catácter de gerentes, quienes, en todos los actos en que la sociedad intervenga, firmarán cen

sus firmas particulares a continuación de la leyenda "Fernández y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sobre la mención de su carácter de gerentes; con la expresa prohibición de comprometor la firma social en espe-

culaciones extrañas al giro social y en fianzas o garantías a terceros.— Se exceptúa de esta disposición de que, para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo enajonar o gravar bienes inmuebles, será necesaria la firma de los tres socios conjuntos.

QUINTO: — El mandato para administrat además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende: comprar bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, pudiendo venderios, hipotocarlos, transferirlos, cederlos o de cualquier otro modo enajenarlos e gravarlos por los precios, platos, formas de pago y demás condicio-

cios, platos, formas de pago y demás condicioues que se consideren convenientes; celebracontratos de locación de cosas y de servicios; comparecer en juicios, transigir, comprometeen árbitros o arbitradores, conceder esperas y

quitas, otorgar y aceptar daciones en pago, con ferir poderes generales o especiales, tanto administrativos como judiciales, comprar y vender mercaderías, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, co brar y pagar deudas activas y pasivas y otor-

gar recibos y cartas de pagos; realizar oporaciones bancarias; efectuar depósitos de dineros; retirar de los bancos los depósitos consigna dos a nombre de la sociedad, cederlos y trans-

ferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como girantes, aceptantes, endosantes o avalis tas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; contraer préstamos de dinero de terceror, particulares o de los bancos oficiales o particulares o cualquier otra institución de crédito; hacer novaciones y renovaciones; constituir a la sociedad en depositaria; hacer manitus

festaciones de bienes y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.— El detalle de facuitades que antecede es simplemente, enunciativo y no restric

tivo, pudiendo; en consescuencia, los gerentes practicar todos los actos y gestiones que sean menester para el más amplio ejercicio de sus funciones.—

SEXTO: — Los socios no podrán dedicarse a otra actividad similar a la de la sociedad.— El soñor Fernández deberá dedicar todo su tiem po, inteligencia, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales, obligación, ésta, que no regirá para los otros dos mien:

SEPTIMO: — Anualmente, en el mes de enero, se practicará un baiance del giro social, sen perjuicio de los balance parciales o de comprobación que exija la contabilidad o que frera pedido por cualquiera de los socios.— Si los balances no fueran firmados u observado por los socios dentro de los quince días de su terminación, que se comunicará en forma fehaciente y se pondrán de manificato en el donat-

dos.— De las utilidades  $r_{\rm e}$ alizadas y líquidas, de cada ejercicio anual se distribuírá por partes iguales entre los tres socios, todo previa dedución del cinco por ciento para formar el

cilio social, se entenderá que quedan aproba-

fondo de reserva legal, cesando esta obligación crando este fondo alcance el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren al

capital, serán compensadas con las utilinades de futuros ejercicios. En caso que las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital social, se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la sociedad.—

CCTAVO: — Cada socio podrá retirar p: ra sus gastos personales hasta la suma de mil pesos meneda nocional mensuales, que será imputada a cuenta de utilidades o al capital de cada socio en caso de no haber utilidad s.— El socio señor Fernández percibirá además, una remuneración mensual de quinier tos pesos, que se imputará a la cuenta de gastos generales.—

NOVENO: — Los socios no podrán ceder sus cuo(as sociales sin el consentimiento de los otros miembros; tenientio preferencia en este

raso los componentes de la sociedad.—

DECIMO: — Los socios se reunirán en junta, por lo menos una vez a mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideran convenientas. De las reuniones que se realicen se labracán actas en un libro especial, que serán firmadas por los socios.—

DECIMO PRIMERO: — En caso de disolución de la sociedad, ya sea por expiración del término, porque las pérdidas de capital alcancaron al treinta por ciento del mismo o nor incapacidad sobreviniente o fallecimiento de al guno de los socios, la sociedad procederá a

liquidarse en la forma que convinieran los socios o los herederos del miembro premierto según el caso, siempre que no contrarie las disposiciones legales vigentes.—

DECIMO SEGUNDO: — Toda duda, crestión o divergencia que durante la existencia de la sociedad o al limpo de su disolución o

liquidación llegare a suscitarse entre los socios ,será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, los cuales desig narán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO TERCERO: — Los socios convienen en incorporar al señor Ismael Cardozo, si éste lo desea, como miembro de la sociedad, con un aporte no menor de diez mil pesos mo-

neda nacional y quien entraría a formar parte de la sociedad dentro del término de un año con una participación en relación a su apor-

te, en cuya oportunidad se fijarán sus deberes y obligaciones.— Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por constituída la

sociedad, obligandose a su fiel cump'imiento con arreglo a derecho.— Previa lectura y ratificación, firman las partes con los tost gos, ye

c'nos y hábiles, don Jorge Sanmilian Arias y don Roberto Maldonado, a quienes conozco, por ante mí que doy fe.— Esta escritura, redacta-

da en cuatro sellos notariales números ocho mil setecientos catorce, ocho mil setecientos quince, trece mil quinlentos cuarenta y nue-

ve y trece mil quinientos cincuenta, sigue a la que termina al folio ochocientos noventa y cin co.— Sobre raspado: retirar de m-d; Vale,—

CARLOS BOMBELLI.— ANGEL BOTELLI.—
J. C. FERNANDEZ.— J. Sammillán Arias.—
R. Maldonado.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Escribano.— Hay un selio notarial.—
ES COPIA FIEL: Salta, fecha ut-supra: doy
.ef— Sobre raspado: e-ña-i-y-u-end— los-q

e) 18 al 25(6)56

## VENTA DE WEGOCIOS

Nº 14037 — "A los fines previstos por la Lez, 11.867, se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de la despensa "La Nena", situada en calle 20 de Febrero 699, esquitua Entre Rios de esta Cludad, que debe efectuar PABLO MARCIAL ROMERO, con domicijo en el negocio a enajenarse, a favor de MARIA TORREGROSA FERNANDEZ DE GARCIA Y FAMON TORREGROSA FERNANDEZ, doning ciliados en esta Ciudad, calle 12 de Octubre Nº 234.— La transferencia comprende unicamente el Activo Fljo y Circulante, siendo el Fasivo a cargo del vendedor.- Oposíciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Elida González de Morales Miy, Escribana Belgrano 906, Salta".-

Ŷ.

e) 22 a; 28|6|56,--

Nº 14027 — VENTA DE NEGOCIO: — Se comunica al comercio y público en general de que el Señor Santo Marinaro Muratore vende y transfere a favor del señor Julio Colque el negocio de almacén y despensa ubicada en calle Vicente López Nº 402 de esta ciudad de Salta.— Cualquier oposición se deberá hacer en el domicilio indicado.—

e) 21 al 27:6|56

Nº 14021 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hacer saber, por el tírmino de ley, que
ante el suscrito Escribano de Registro se
tramita la venta de la panadería "EL PROGRESO", ubicada en el pueblo de Joaquín V.
Gondalez, departamento de Anta en la cale
Hipólito Irigoyen, de propiedad de don MANUEL GALLI, a favor del señor CRISTOBAL
RAMIREZ, haciendose cargo el vendedor de
las cuentas a cobrar y a pagar.—Para la oposición a esta Escribanía de Registro, casa callo
Urquiza múmero 434 Telefono número 3144 —
Salta.— HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.—

e) 18 al 25/6/66.

Nº 14020 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO Se hace saber, por el término de ley, que an te el suscrito Escribano de Registro, se tra mita la venta de la Confitería y Bar, uorcado en el pueblo de Campo Quijano-departamento de Rosario de Lerma, en la calle 9 de Julio número 299 esquina 20 de Febrero, de propiedad de don NICOLAS TAIBO, a favor de don CARLOS REALES, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar

Para la oposición en esta Escribania de Registro, casa calle Urquiza número 434, telejono número 3144, Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano e) 18 al 25/6/56

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIAL

Nº 14032 — Se hace saber por cinco diare que don Augel Aldo Sbrogió vende y transfere sus cuotas sociales, en la sociedad Electroquímica del Norte Argentino Sociadad de Responsabilidad Limitada, transfiriendo la sociadad nombrada a favor del socio cedente, un inmueble de su propiedad, finca denominada "Vaquería", ubicada en el partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta.— Oposiciones, Julio Raúl Mendia, Escribano.— Mitre Nº 371 Dpto. 6.—

e) 22 al 28|6|56.—

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14,025 — DISOLUCION DE SOCIEDAD-En cumplimiento de Ley 11867, se informa que por esta Escribania se tramita la Disolu ción de la Sociedad Sastre, Albaizeta y Cia.

S.R.L., con asiento en Gaona, Provincia de Salin; haciendose cargo del activo y pasivo el sorio Miguel Sastre. Por oposiciones dicigirse: Mitre 163 Metán— J.A. Barroso— Escrabano. e) 19 al 2616.66

## SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 14039 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A. — SALTA — CONVOCATORIA.—

Se convoca a los Señores Accionistas a Asomblea General Ordinaria para el dia 12 de Julio de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 677, para tratar el siguiento:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventa rio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdides, reparto de utilidades é Informe del Síndico, correspondientes al ejer cleio décimo cuarto, terminado el 15 de Marxo de 1956;
- 2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.— SALTA, 24 de Junio de 1956.—

EL DIRECTORIO

LA ARROCERA DEL NORIL S. A. PRESIDENTE

· e) 22|6|56.--

Nº 14003 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadera Campe Santo, (SALTA) F. C. N. G. B.

asamblea general ordinaria de

ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de trajar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Consideración de la Memoria, Balance
  General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario correspondiente al 2do ejercio y ven ido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- Ele 2.6 de ua Síndico Titular y un Síndi co Suprente para el ejercicio 1956[57.
- 39 Designación de dos Accionistas para (17-

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año ecónomico 1955;56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DÍRECTORIO

14|6 al 5|7|56.

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

So requenta que las suscripciones al BOLE-TN OFIC AL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los ryisos cene ser confiol da por los interesados a fin ésivar en tiempo oportuno cualquies error en que se honiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De couerdo al decreto Nº 5645 de: 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Botelíu da los balances trimestrales, los que sozarán de la bonificación establecida por el Elecreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Tributer Civilizon

Carcerl Pentitenciaria

SALTA

1989